

## SESION ORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

### Asisten

PSN  
D. Carlos Alcuaz Monente  
D<sup>a</sup> Ana Uzqueda Pascual  
D. Marcos Guemberena Inestrillas  
CPF  
D. Aquilino Jiménez Pascual  
D<sup>a</sup> Liliana Goldáraz Reinaldo  
D. Frco. Javier Pejenaute Carreras  
ACA  
D<sup>a</sup> Gabriela Díez Luqui  
D. Jorge Moreno Lasterra  
NA+  
D. Hugo Lizarraga Monente  
D. Javier Roncal Alfaro

### Excusa su asistencia

D. Carlos Ukar Arana

### Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **veintiséis** de **septiembre** del año dos mil diecinueve, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

### **RIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de fecha 25 de julio de 2019:**

Da comienzo la sesión el sr. Alcalde del siguiente modo: Muy buenas tardes, siendo las 19:30 del día 26 de septiembre, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del mes de septiembre.

Excusar la asistencia de Carlos Ukar, que se incorporará si llega a tiempo al pleno, en este caso la segunda portavoz es Gabriela, por lo que va a desarrollar la función de portavoz. Comentaros que ella ha solicitado, que legalmente se puede, grabar el Pleno en audio, con lo cual lo va a grabar ¿vale? que sepáis todos. Gabriela: Se me ha olvidado la grabadora. Alcalde: bueno vale, pues ya está, es igual, de todas formas recordaros que os pasaremos el Pleno, como se viene haciendo hasta ahora en cuanto esté, vale.

Acto seguido, la alcaldía da lectura al enunciado y a la parte dispositiva del punto primero.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a la correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2019, cuyo borrador se ha remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se realiza ninguna observación, por lo que se procede a efectuar la votación, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier

Pejenaute), 2 de ACA (Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2019.

**Segundo.-** Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándola en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

**Tercero.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- Aprobación de los tipos de gravamen, tarifas, precios e importes de los impuestos, tasas, precios, exacciones y ordenanzas fiscales municipales que regirán a partir del 1 de enero de 2.020.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto segundo.

Expone el sr Alcalde lo siguiente: Ahí tenéis todas las tasas, que como ya sabéis las tratamos. No se va a modificar ninguna, bueno pues como ya vimos, las tasas, por decirlo de alguna manera, se congelan, se mantienen respecto al año 2019. El único cambio que se incorpora es bonificar el impuesto de circulación, 50% para los “vehículos ECO” y un 100% para los ‘vehículos 0 emisiones’.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Gabriela Díez realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, con respecto a este punto, ya lo has dicho, fue tratado en la Comisión Mixta que nos reunimos el 17 de septiembre. Ese día se abrió un debate acerca de uno de los puntos que se iban a tratar sobre el cobro de la colocación de las mesas y sillas de los bares en la carpa. Desde nuestro grupo municipal señalamos que había una contradicción entre la normativa aplicable al respecto. Por un lado está la ordenanza reguladora de la instalación y uso de terrazas y veladores de 2016, de abril, que de por sí resulta confusa también, porque no queda claro en todo el articulado si se refiere a terrazas, veladores, o a ambos. En cualquier caso, esta ordenanza en su artículo 4 dice que durante las fiestas patronales y las fiestas de la juventud se podrá ocupar sin incremento de la tarifa, un número de mesas y sillas superior en tres veces a lo autorizado. Como algún concejal comentó en esa misma comisión, hablando de aquí de la plaza, es difícil que un bar saque 3 veces más de mesas y sillas de su terraza de lo que pone habitualmente. Por lo tanto, basándonos en esta Ordenanza, la colocación de mesas y sillas en fiestas sin exceder este límite indicado, no

tendría por qué suponer un pago extra a los bares, a no ser que lo que se pretenda cobrar sea específicamente la carpa o el toldo, que creemos que es por lo que después, un mes después en 2016, se elaboró la ordenanza reguladora de los precios públicos, se elaboró no, se modificó la ordenanza reguladora de los precios públicos por aprovechamientos especiales del suelo vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común. En la que se fijaba el cobro de 25 € por metro cuadrado por mesa y 4 sillas cuando se ocupa suelo público que el Ayuntamiento ha cubierto con carpas o toldos. Curiosamente, en el debate que hubo para aquella aprobación, para la aprobación inicial de la modificación de esta Ordenanza el 26 de mayo de 2016 en sesión ordinaria, Carlos, el actual alcalde, votaste junto con tu grupo municipal en contra de dicho cobro, ya que según tus propias palabras, daba la impresión de que teníamos bares de primera y bares de segunda, pues a los bares de la plaza no se les cobraba por echar vacas, que querías que todos los bares fueran de primera en Caparroso. Por nuestra parte, compartimos la opinión que tenía PSN hace 3 años y consideramos que antes de aprobar la imposición de este pago a los bares, al menos debería aclararse la contradicción que hemos señalado en la normativa. Y dado que con el resto de puntos del acuerdo no tenemos mayor problema, porque no suponen variaciones significativas con respecto al año pasado y hemos visto que todas las tasas e impuestos se fijan de manera razonable, lógica, en un término medio con respecto a los límites máximos y mínimos que manda ordenanza superior, normativa superior del Gobierno de Navarra, por todo ello en este punto nos vamos a abstener.

Alcalde: Como ya te expliqué en esa reunión, la experiencia te hace muchas veces cambiar de opinión en algunas cosas y la experiencia de la carpa es que se debe cobrar y la experiencia de la carpa es que hay que modificar algunas cosas para que funcione mejor, de cara al beneficio de todos los vecinos. Y de cara a la aprobación en el Pleno y a la mejora del articulado, tampoco veo el objetivo de decir que si yo había dicho esto, que si yo había dicho lo otro, la cuestión es si os gusta ahora, o si os gustaba antes, no sé si os gustaba antes y ahora no, o..... Gabriela: Ah, no, eso te pregunto yo a ti cómo que no os gustaba antes y ahora sí. Alcalde: como en tantas otras cosas, la experiencia, como en tantas otras cosas, porque en la carpa en su inicio era su instalación, la experiencia te hace ver muchas cosas y te hace cambiar en muchas cosas, tampoco creo que sea un cambio drástico, pero bueno. En cuanto a las tasas, al final se han quedado como venían siendo este año, pero bueno, que podemos mirar y seguro que hace 20 años opinaría una cosa y ahora otra, es que la experiencia y la utilización y el mundo cambia, vale.

Hugo Lizarraga realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, nosotros en principio estamos de acuerdo, lo único a ver cómo está el tema que hablamos en la Comisión para el tema de las bonificaciones de los vehículos, sobre todo el de cero emisiones, dijimos que hacen faltan unos cargadores y estuvimos hablando que en función de los habitantes parece ser que es el número de esto ¿lo tenemos ya confirmado cuánto son, ¿1000 más o menos, podría ser? Alcalde: en principio, según lo que sabemos, serían, para Caparroso corresponderían dos, lo que sí que es cierto que como habéis visto, hay una resolución en la que hemos conseguido recibir una subvención para cambiar toda la luz de la parte antigua de Caparroso, sí que había una parte en la que se podía pedir subvención por cargadores, pero al final hablando con zona media y con los asesores, nos comentaron que era mejor esperar al año que viene porque supuestamente iba a ser mejor.

Aquilino Jiménez y Ana Uzqueda no desean intervenir.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaráz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Dos**, de ACA (Gabriela Díez y Jorge Moreno).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que conforme a lo previsto en los artículos 12, 64 y 132 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los Ayuntamientos deben adoptar acuerdo correspondiente a la fijación de los tipos de gravamen a aplicar, dentro de los márgenes previstos en dicha Ley Foral, para los impuestos de exacción obligatoria, exceptuando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Teniendo en cuenta los límites establecidos para cada uno de los impuestos obligatorios de referencia, en los artículos 139.2, 154, 170.3, 175.2, 176.2 y 188.2 de la referida Ley Foral.

Vistas las tablas de tipos de gravamen, porcentajes, índices, coeficientes e importes para fijar las cuotas de los recursos regulados en el artículo 5 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra que se proponen para el ejercicio de 2020, obrantes en el expediente, y que han sido tratadas en el grupo de trabajo municipal de fecha 17 de septiembre de 2019, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.– IMPUESTOS DE EXACCIÓN OBLIGATORIA.** Se aprueban inicialmente los tipos de gravamen, coeficientes e índices que se detallan a continuación, en relación con los impuestos de exacción obligatoria de este Ayuntamiento que regirán a partir del 1 de enero de 2020:

- **Contribución Territorial:** Fijar el tipo de gravamen único sobre el valor catastral de rústica y de urbana en el 0,34 %, manteniendo el actualmente vigente.

-**Impuesto de construcciones instalaciones y obras:** Al 4%, manteniendo el actualmente vigente.

-**Impuesto sobre Actividades Económicas:** Al índice 1,1, manteniendo el actualmente vigente.

-**Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:** Se aprueban los siguientes coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, así como tipos de gravamen por tramos de este impuesto:

PERIODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE	TIPO DE GRAVAMEN
Igual o superior a 20 años	0,63	8 %
19 años	0,56	8 %
18 años	0,43	8 %
17 años	0,29	8 %
16 años	0,16	25 %
15 años	0,06	25 %
14 años	0,06	25 %

13 años	0,06	25 %
12 años	0,06	25 %
11 años	0,06	25 %
10 años	0,06	25 %
9 años	0,06	25 %
8 años	0,06	25 %
7 años	0,06	25 %
6 años	0,06	25 %
5 años	0,06	25 %
4 años	0,20	25 %
3 años	0,28	25 %
2 años	0,18	25 %
1 año	0,09	25 %
Inferior a 1 año	0,09	25 %

**-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:** Las cuotas que apruebe Parlamento de Navarra.

Los presentes tipos entrarán en vigor el día 1 de enero del año 2020.

**Segundo – APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: Bonificaciones vehículos no contaminantes.**

Visto el contenido de los artículos 159 a 166, ambos inclusive, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, que regulan el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Visto que mediante Ley Foral 3/2019, de 24 enero, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se ha adicionado un apartado 4 al artículo 162 de la misma, que faculta a las entidades locales para aprobar bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de hasta el 50 por ciento para los “vehículos ECO” y de hasta el 100 por cien para los ‘vehículos 0 emisiones’.

Visto que este artículo establece que estas bonificaciones se regularán en las ordenanzas fiscales.

Considerando este Ayuntamiento que es conveniente incentivar fiscalmente a los vehículos no contaminantes, con el fin de fomentar su utilización para mejorar el medio ambiente.

Vista la propuesta de ordenanza que se presenta a este pleno tras haber sido tratada la misma en el grupo de trabajo de hacienda el día 17 de septiembre de 2019, se ACUERDA:

.- Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal del Impuesto municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, conforme al texto que obra en el expediente de su razón, en el que se establecen las siguientes bonificaciones sobre la cuota de este impuesto:

- a) Una bonificación del 50 por 100 para los ‘vehículos ECO’.
- b) Una bonificación del 100 por 100 para los ‘vehículos 0 emisiones’.

**Tercero. TASAS Y PRECIOS QUE SE MANTIENEN.-**

Se aprueban los importes de las tarifas y cuotas de las tasas y precios públicos, que regirán a partir del 1 de enero de 2020, que no sufrirán ningún incremento respecto a los vigentes en 2019.

Los importes que se aprueban son los siguientes:

**TASAS SERVICIOS RESIDENCIA TERCERA EDAD "JOSÉ RAMÓN ZALDUENDO:**

TARIFAS 2019	IVA incluido		IVA no incluido	
	Hab. Doble	Hab. Individual	Hab. Doble	Hab. Individual
VÁLIDOS (precio/mes):	1.133,00 €	1.488,00 €	1.089,42 €	1.430,77 €
SEMI ASISTIDOS (precio/mes):	1.647,00 €	2.002,00 €	1.583,65 €	1.925,00 €
ASISTIDOS (precio/mes):	1.957,00 €	2.312,00 €	1.881,73 €	2.223,08 €
PLUS HABITACIÓN INDIVIDUAL	355,00 €		341,35 €	
CONCERTADOS (GRADO III)	1.953,40 €		1.878,27 €	
CONCERTADOS (GRADO II)				

ESTANCIAS DIURNAS	IVA incluido	IVA no incluido
ESTANCIAS DIURNAS JC 8 horas	689,00 €	662,50 €
ESTANCIAS DIURNAS MJ 4 horas	385,00 €	370,19 €
Días sueltos 8 horas *	47,00 €	45,19 €
Días sueltos 4 horas*	24,00 €	23,08 €

(\*) Incluye alimentación e hidratación.

**- TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS:**

- Por cada fotocopia DIN A-4: 0,10 euros.
- Por cada fotocopia DIN A-4 color: 0,10 euros.
- Por cada fotocopia DIN A-3 color: 0,50 euros.
- Por cada fotocopia DIN A-4 dos caras: 0,15 euros.
- Compulsa de documento: 0,50 euros por hoja.
- Fax: 0,50.
- Certificados: 1,50 euros.
- Certificados históricos: 3 euros.
- Cédulas parcelarias: 1 euro.
- Hojas catastrales: 1 euro.

**.-TASAS POR LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS:** 33 euros.

**.- TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA Ó ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL:**

1. Establecimientos de primera instalación: 100,00 euros.

2. Traslado de local:

Tributarán el 50% de las de los establecimientos de primera instalación.

3. Ampliaciones o cambios de clasificación.

a) Las ampliaciones tributarán por las mismas tarifas que los establecimientos de primera instalación por las actividades comerciales ampliadas.

b) Los cambios de clasificación tributarán por la diferencia entre la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejerza en el mismo local y como mínimo 6,01 euros.

4. Cambio de titularidad, cesión o traspaso de negocio.

Tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación, salvo que la solicitud se formule en el plazo de seis meses a partir de la fecha de concesión de la Licencia Municipal al anterior titular, abonando en este caso la cantidad de 12,02 euros por los derechos municipales de expedición de la misma.

**.- TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL.**

Epígrafe 1: (anulado TAN Resol 2190 17.12.2018 R.A. 18-0174).

Epígrafe 2: (anulado TAN).

Epígrafe 3: La concesión de licencias de obras o la realización de actividades administrativas de control en los supuestos de sustitución de la licencia por la presentación de declaración responsable o comunicación previa:

–Subepígrafe 3.1: En obras de presupuesto de ejecución material inferior o igual a 15.025,30 euros, Tasa de 33,20 euros.

–Subepígrafe 3.2: En obras no incluidas en subepígrafe 3.1, la cuota de esta tasa será el resultado de aplicar a la base imponible (presupuesto de ejecución material de la obra, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la presente Ordenanza), el tipo de gravamen del 0,2198%.

Epígrafe 4: Concesión de licencias de segregación, división o agregación: 100,00 euros.

Epígrafe 5: Concesión de Licencia de primera utilización u ocupación de edificios o locales, la cuota será el resultado de multiplicar los metros construidos por la tarifa de 0,449 euros metro cuadrado construido. (Base Imponible: metros cuadrados de edificación construida x Tipo 0,449 euros metro cuadrado).

#### **.- TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO**

Enterramiento en nicho: 20 euros.

Enterramiento en panteón: 40 euros.

Enterramiento en tierra: La factura que nos remite el sepulturero.

Picar tierra: 150 euros.

Enterramiento de cenizas: 20 euros

Enterramiento en nicho-capilla: 20 euros.

Cajón de restos: 18 euros.

Abrir panteones o nichos: 20 euros

Traslado de restos a panteón: 40 euros.

Traslado de restos a nicho: 20 euros.

Traslado de restos a capilla: 20 euros.

#### **.- CONCESIONES EN EL CEMENTERIO**

Concesión de nicho: 876 euros.

Concesión de tierra: 1.134 euros.

Concesión de columbarios: 205 euros

#### **.- TASA POR EL SERVICIO DE LA ESCUELA 0-3**

Las que apruebe el Gobierno de Navarra.

#### **.- TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DE COMÚN**

- Ocupación del suelo de la vía por materiales de obras, andamios, grúas, etc, de cualquier dimensión: 6,80 euros/día.

- Ocupación del suelo de la vía con cierre total de la circulación, durante los primeros 6 meses: 13,60 euros/día.

- Ocupación de suelo con cierre total de la circulación desde el 7.º mes: 20,44 euros/día.

Puestos de venta en mercadillo ambulante:

.–Para puestos fijos: 2 euros/metro/día.

.–Para puestos eventuales: 2 euros/metro/día.

- Caravanas, remolques y demás vehículos no automóviles: 9 euros/día.

- Vehículos-bar: 40 euros día.

- Ocupación con rampas y/o elementos para garantizar la accesibilidad: 25 euros por metro cuadrado o fracción y año o fracción.

- Ocupación con mesas, sillas u otros elementos el suelo público cubierto por el Ayuntamiento con carpas o toldos: 25 euros por metro cuadrado ó 25 euros por el conjunto de una mesa y cuatro sillas.

**.-ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y USO DE TERRAZAS Y VELADORES.**

Epígrafe I.– Ocupación de terrazas con mesas y sillas: 20 euros por cada mesa y temporada.  
 Epígrafe II.– Ocupación con velador: 5 euros por metros cuadrado por cada temporada.  
 Epígrafe III.– Por ocupar suelo con terraza solamente en las fiestas de la juventud y en las patronales: Tarifa única de 100 euros al año.  
 Epígrafe IV.– Por colocar terraza con un número de mesas y sillas superior a tres veces lo autorizado durante las fiestas patronales y fiestas de la juventud, se añadirán a la tarifa 5 euros por cada mesa adicional.

**.-ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:**

	<b>BASE (euros)</b>	<b>IVA (euros)</b>	<b>CUOTA (euros)</b>
<b>BONOS DE FIN DE SEMANA VERANO</b>			
Adultos (>16 años)	15,29	3,21	18,50
Infantil (4 a 15)	10,21	2,14	12,35
Mayor de 65 años y discapacitados + 33%	10,21	2,14	12,35
<b>ENTRADAS</b>			
Adultos (>16 años)	7,11	1,49	8,60
Infantil (4 a 15)	4,38	0,92	5,30
Mayor de 65 años y discapacitados + 33%	4,38	0,92	5,30
<b>CUOTAS ABONADOS</b>			
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	42,31	8,89	51,20
Adultos (>16 años)	25,41	5,34	30,75
Mayor 65 años y discapacitados + 33%	12,73	2,67	15,40
<b>MATRICULA</b>			
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	25,41	5,34	30,75
Adultos	25,41	5,34	30,75
Mayor 65 años y discapacitados + 33%	21,20	4,45	25,65
<b>BONOS DE VERANO</b>			
Infantil (4 a 15)	33,88	7,12	41,00
Adultos (>16 años)	84,63	17,77	102,40
Mayores de 65 años y discapacitados + 33%	57,60	12,10	69,70
<b>ACTIVIDADES</b>			
Natación Infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	16,98	3,57	20,55
Natación Infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	25,41	5,34	30,75
Curso Pádel Infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	16,98	3,57	20,55
Curso Pádel Infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	25,41	5,34	30,75
Curso Pádel Adulto (abonado)	25,41	5,34	30,75
Curso Pádel Adulto (no abonado)	29,67	6,23	35,90
<b>USO PISTAS PÁDEL</b>			
Precio por hora uso pista	4,30	0,90	5,20
Precio por hora uso pista si se utiliza iluminación eléctrica	5,12	1,08	6,20

**Cuarto.- EXPOSICIÓN IMPUESTOS Y ORDENANZAS FISCALES.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, los tipos impositivos y coeficientes aprobados y la aprobación inicial de ordenanza fiscal contenida en el presente acuerdo, se someterán a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, los tipos, coeficientes y la aprobación inicial de la Ordenanza,



quedarán definitivamente aprobados, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Estas modificaciones y aprobaciones de las ordenanzas fiscales comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2020.

**Quinto.- ENTRADA EN VIGOR.**

Todos los importes y precios contenidos en el presente acuerdo entrarán en vigor el 1 de enero de 2020.

**Sexto.- PUBLICACIÓN.**

Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

**TERCERO.- Revisión Ponencia de Valoración de Caparroso**

Introduce el punto el sr. alcalde dando lectura a la propuesta de acuerdo.

Seguidamente el alcalde explica lo siguiente: Bueno, pues como os he leído un poco las fechas, la ponencia está para renovar, porque es cada cinco años, en caso de que no se hiciera, pues tendríamos penalizaciones en cuanto a subvenciones y eso es un poco el motivo del punto.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Gabriela Díez realiza en su turno la siguiente intervención: Sí, nosotros entendemos que sí, que bueno, que es un trámite que vemos que están haciendo ahora muchos ayuntamientos, precisamente, lo único que queríamos saber la retroactividad que puede tener esto, porque tampoco sabemos por ejemplo desde qué fecha, ahora se actualiza y esto ahora por ejemplo para la gente que el año pasado haya tenido una compraventa, una venta...., ¿le afectaría a la hora de la plusvalía o no, con la ponencia al aprobar la ponencia de valoración?. Alcalde: no sé exactamente lo primero desde cuándo actualizan, o sea al punto desde cuándo actualizan, no sé exactamente desde cuándo. secretaria: entrará en vigor en 2021. Alcalde: 2021, yo sé que al final hacen la actualización, pero no sé si les da tiempo a meter todo, o van más despacio porque al final.... secretaria: siempre que la aprobéis, claro. Alcalde: vale. Gabriela: sí, pues no, votaremos a favor, es un mero trámite.

Hugo Lizarraga, Aquilino Jiménez y Ana Uzqueda manifiestan todos que se trata de un trámite, por lo que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 2 de ACA (Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Mediante Resolución 38/2015, de 23 de septiembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, publicada

en el Boletín Oficial de Navarra nº 207, de 19 de octubre de 2015, se aprobó la Ponencia de Valoración de este municipio de Caparroso.

En el Boletín Oficial de Navarra nº 27, de 10 de febrero de 2016 se publicó por parte del Departamento de Hacienda y Política Financiera la incorporación de nuestra ponencia al Registro de Ponencias de Valoración.

El artículo 35 de la Ley Foral 12/2016, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra establece la obligatoriedad de que las Ponencias de Valoración se revisen mediante la aprobación de una nueva ponencia cuando, entre otros, haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión.

Por otra parte, el apartado 10 del artículo 138 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, que fue añadido por Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra, relativo al impuesto de la Contribución Territorial, establece que:

“Las ponencias de valoración catastral que determinan la base imponible de este impuesto deberán ser actualizadas cuando haya transcurrido el plazo máximo desde su aprobación o revisión determinado en el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

El incumplimiento de esta norma podrá ser objeto de ponderación en la distribución del Fondo de Haciendas Locales”.

En este sentido, la vigente Ley Foral 18/2017, de 27 de diciembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los años 2018 y 2019 establece en su artículo 10 lo siguiente:

“En la distribución de la cantidad correspondiente a cada Ayuntamiento para el año 2019, aquellos Ayuntamientos que no tengan actualizados los valores catastrales o no hayan iniciado conforme a la legislación vigente el proceso de revisión de la ponencia de valoración aplicable en su término municipal, verán disminuido en un 10% el importe total a percibir en concepto de transferencias corrientes.”

En lo que atañe a la realización material de los trabajos de la nueva ponencia, este Ayuntamiento, mediante acuerdo del pleno en sesión de fecha 30 de abril de 2019, se adhirió al Convenio Marco de intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los Municipios de Navarra.

Además de adherirnos al intercambio de información con trascendencia tributaria recogido en la estipulación primera, solicitamos en lo referente a la segunda, colaboración de la Hacienda Tributaria de Navarra (HTN) en las siguientes actividades:

- Pre-mantenimiento catastral.
- Realización de ponencias de valoración.

La Hacienda Tributaria de Navarra nos remitió un documento explicativo sobre los servicios recogidos en el Convenio y los precios unitarios aplicables a los mismos, que recoge además instrucciones sobre la manera de realizar los intercambios de información con trascendencia tributaria.

Según establece la estipulación sexta del Convenio, la HTN y este municipio firmante suscribirán mas adelante la correspondiente Adenda o convenio específico en la que se concrete de forma detallada la actividad a realizar por HTN.

Por todo lo cual y con el fin de dar cumplimiento a la legislación referida, dentro del plazo máximo de cinco años de vigencia de la actual Ponencia, se propone ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Iniciar el procedimiento de Revisión de la Ponencia de Valoración de Caparroso.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra y a Trabajos Catastrales S.A.

**CUARTO.- Adjudicación contrato de obras “De acceso al embalse “El Ferial” y camino agrícola, desde la carretera N-121, P.K. 61, en término municipal de Caparroso”.**

Previamente a la sesión se han rectificado algunos errores de la propuesta de acuerdo, lo que se ha comunicado con anterioridad a los concejales.

Por parte de la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo.

Acto seguido, el alcalde expone que: Bueno, pues esto es simplemente el último trámite que hay que hacer por pleno, que es la adjudicación a la empresa, como ya hemos hablado, del cruce del embalse del ferial. Como ya sabéis, en este caso la obra son 280.000 más IVA, todos los gastos que se han derivado de esta obra hasta ahora, tramitaciones y anuncios en el boletín y este tipo de cosas, lo paga íntegramente Bardenas.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Gabriela Díez realiza en su turno la siguiente intervención: Sí, como has dicho, ya lo hemos trabajado en grupo, es un procedimiento técnico, votaremos a favor.

Hugo Lizarraga realiza en su turno la siguiente intervención: Se trata de la adjudicación, el adjudicatario es el único que se ha presentado, cumple los requisitos, a favor. Alcalde: y algunos bastante bien.

Aquilino Jiménez realiza en su turno la siguiente intervención: Nada, está todo hablado ya, ahora que se haga cuanto antes. Alcalde: que se haga cuanto antes ¿no?.

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: Como tú.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 2 de ACA (Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Mediante Acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de 25 de julio de 2019, se aprobó el expediente de contratación de las obras de acceso al embalse “El Ferial” y camino agrícola, desde la carretera N-121, P.K. 61, en término municipal de Caparroso, y su tramitación por Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Se ha utilizado este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por ser su valor estimado de 288.977,64 euros, siendo por tanto superior a 200.000 euros e inferior a 5.548.000 euros.

Constan en el expediente las siguientes actuaciones:

**1º.-** Presentación de ofertas en el plazo establecido: Una propuesta recibida, correspondiente a:

<b>Nº</b>	<b>PROPONENTE</b>
<b>1</b>	<b>Construcciones BORESTE S.A.</b>

**2º.-** Con fecha 20 de agosto de 2019 la mesa de contratación realizó la apertura del sobre nº 1 de "Documentación administrativa" presentada por la empresa y analizada la misma, se concluyó que la documentación es completa y acorde a lo exigido en el pliego, por lo que fue admitida a la siguiente fase y se procedió a la apertura del sobre 2 de Documentación relativa a la oferta cualitativa.

**3º.-** Se procede por la Mesa en acto interno al estudio de la documentación contenida en este sobre 2 de Documentación relativa a la oferta cualitativa por la única empresa presentada y en base al informe de valoración de fecha 27 de agosto de 2019 emitido por los ingenieros redactores del proyecto, José Ramón Ranz Garrido e Isabel Ranz Guridi, con fecha 28 de agosto de 2019, se valora del siguiente modo la propuesta contenida en el sobre 2 de este licitador: Valoración propuesta técnica Empresa: **Construcciones BORESTE S.A.:**

<b>Propuesta Técnica</b>	<b>Puntos máximos</b>	<b>Puntos empresa Boreste S.A.</b>
a) Memoria explicativa	5,00	4,50
b) Plan de obras	10,00	9,00
c) Tratamiento Afecciones	10,00	8,00
d) Medios adscritos	10,00	9,00
e) Problemática y análisis	4,00	3,50
f) Plan de Calidad	3,00	2,50
<b>Suma.....</b>	<b>42,00</b>	<b>36,50</b>

Se señaló el día 10 de septiembre de 2019, a las 09:00 horas para la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

**4º.-** Tras la apertura de la oferta contenida en el sobre 3 el día 10 de septiembre, con esta misma fecha, la mesa realiza su valoración mediante la aplicación de los criterios de adjudicación automáticos que figuran en el pliego, lo que arroja el siguiente resultado:

<b>Criterios fórmulas</b>	<b>valores</b>	<b>Puntos máximos</b>	<b>Valores ofertados Boreste S.A.</b>	<b>Puntos empresa Boreste S.A.</b>
2. Criterios sociales	Importe indeterminado	10,00	<b>8 %</b>	10,00
3. plazo ejecución	60 días	2,00	<b>60 días</b>	0,00

	máximo		naturales	
4. Oferta económica	288.977,64 €	40,00	<b>280.300,00 €</b>	29,01
5. garantía complementaria	36 meses mínimo	6,00	<b>60 meses (5 años)</b>	6,00
<b>Suma.....</b>		<b>58,00</b>		<b>45,01</b>

Unida esta puntuación a la obtenida en la propuesta técnica, se obtiene el siguiente resultado, por orden de puntuación obtenida:

<b>1ª.- Construcciones Boreste S.A</b>	<b>Puntos máximos</b>	<b>Puntos empresa</b>
<b>Propuesta Técnica</b>	42,00	36,50
<b>Criterios Fórmulas</b>	58,00	45,01
<b>Suma.....</b>	<b>100,00</b>	<b>81,51</b>

**5º.-** Habiéndose aportado por la licitadora cuya oferta ha resultado ser la mas ventajosa, la documentación establecida en la cláusula 15ª del Pliego regulador de la contratación y hallada la misma conforme, en base a lo señalado en la cláusula 16ª de dicho pliego, la Mesa de Contratación, reunida el día 17 de septiembre de 2019, ha efectuado por unanimidad la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del contrato a favor de la empresa **Construcciones Boreste S.A.** con C.I.F. nº A31893340, en la cantidad de **280.300,00 euros** IVA excluído, en las condiciones establecidas en su oferta y en las establecidas en el pliego regulador.

Vista la retención de crédito practicada por la intervención.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia para la contratación de esta obra corresponde al pleno del Ayuntamiento, por superar su importe el 10 % de los recursos ordinarios del vigente presupuesto.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.- Adjudicar** a la empresa **Construcciones Boreste S.A.** con C.I.F. nº A31893340, el contrato obras **“De acceso al embalse “El Ferial” y camino agrícola, desde la carretera N-121, P.K. 61, en término municipal de Caparroso”**, en la cantidad de **280.300,00 euros** IVA excluído, en las condiciones contenidas en su oferta y en las establecidas en el pliego regulador.

La motivación de la adjudicación del presente contrato administrativo se fundamenta en que tal y como consta en el informe redactado por los ingenieros redactores del proyecto, la propuesta técnica de la empresa es muy completa y estudiada, y en el expediente tramitado consta que la oferta seleccionada contiene el compromiso de subcontratación con centros especiales de empleo o inserción social del 8 %, una importante ampliación del plazo de garantía de 60 meses adicionales a los 36 mínimos del pliego y ofrece una reducción del precio de licitación.

**Segundo.-** Indicar a la adjudicataria, que conforme a la cláusula 18ª del Pliego Regulador, con carácter previo a la formalización del contrato y en el plazo de

15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, deberá aportar a este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1. Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Caparroso la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por importe **11.212,00 euros**, equivalente al 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido).

**Tercero.-** Conforme al artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el presente contrato de obras se perfecciona mediante la presente adjudicación y la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, **Construcciones Boreste S.A**, así como proceder a su publicación en la página web municipal y en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

#### **QUINTO.- Aprobación Convenio con el Patronato Municipal de Música de Marcilla.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Gabriela Díez realiza en su turno la siguiente intervención: Pues decir que ya lo hemos hablado también, de momento nos parece la opción más viable para garantizar la diversidad y la calidad en la formación de la escuela de las personas que acuden a la escuela de música aquí, pero también que no descartamos que en el futuro podríamos valorar alguna alternativa, siempre que beneficie al pueblo por supuesto, pero por el momento, a favor.

Hugo Lizarraga realiza en su turno la siguiente intervención: Ya lo hablamos en la Comisión, a día de hoy es lo más viable y lo que da más calidad, así que por el momento votaremos a favor y luego valoraremos si hay alguna alternativa. Alcalde: es que, por recordaros, a mí también me tocó la primera vez que estuvimos y sí que no te dejaban hacer una nueva escuela, tenías que hacer una ampliación de las existentes, no sé cómo seguirá o cómo no seguirá. De todas maneras, como hablamos también, contra mas alumnos tengamos, mas variedad vas a tener para que las chavalas y los chavales puedan tocar el instrumento que quieran. No es lo mismo tener un profesor para Marcilla y Caparroso, que solo para Caparroso.

Aquilino Jiménez realiza en su turno la siguiente intervención: No, pues nada, es lo que queda, pues ya está, nosotros siempre tenemos esa pequeña duda, que habiendo tantos grupos o tantas escuelas ya, como se llame, pues bueno ya, comentamos a ver por qué no podían hacer una agrupación de todos juntos, pero bueno, si tiene que ser así tampoco.... votaremos a favor

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: Nada.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier

Pejenaute), 2 de ACA (Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento de Caparroso y el Patronato Municipal de Música “Vicente Fontán” de Marcilla, cuyo objeto consiste en establecer la colaboración entre ambos, para garantizar la financiación de los costes de Educación Musical de los alumnos de Caparroso.

La vigencia del convenio propuesto es de 4 años.

Considerando adecuado el contenido del convenio, y con el fin de mantener la prestación a los vecinos de Caparroso de esta escuela de música, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento de Caparroso y el Patronato Municipal de Música “Vicente Fontán” de Marcilla para la financiación de los presupuestos del patronato.

**Segundo.-** Facultar al sr. Alcalde de este Ayuntamiento para suscribir el convenio de colaboración y cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**Tercero.-** Trasladar este acuerdo al Ayuntamiento de Marcilla.

#### **SEXTO.- Elección Juez de Paz Sustituto.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo.

Comienza el alcalde diciendo que: En este caso, también os lo comenté, nuestra posición va a ser el no, va a ser simplemente, no tenemos nada contra de él, porque no lo conocemos, pensamos que es un puesto que debe ostentarlo una persona de Caparroso, es el único motivo por el que vamos a votar en contra. Otra cosa también, es que si queréis realizar la votación secreta o si votamos a mano alzada, no hay ningún problema ¿no?

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Gabriela Díez realiza en su turno la siguiente intervención: Nosotras vamos a votar en contra, pero además vamos a razonar por qué. Bueno, en primer lugar, vista la instancia presentada por don José Almudévar Domecq, consideramos que es totalmente inaceptable desde un punto de vista técnico, la redacción no pasaría un examen de primero de bachiller, colores, en mayúscula, sin acentos, sin comas. Creemos que para ocupar un cargo de Juez, independientemente de que sea requisito el título o no lo sea, se deben exigir unos mínimos en cuanto a capacidades técnicas. Por otro lado, si que consideramos que a pesar de que el Ayuntamiento ha seguido todo el procedimiento de publicidad exigido legalmente, no habría estado de más hacer una difusión más amplia, por ejemplo a través de redes sociales, buzoneo, etcétera, para saber si hay gente del pueblo interesada en el puesto, porque estamos seguros de que el 90% de las vecinas y vecinos de Caparroso no se han enterado de esta convocatoria. Y en este sentido, nos parece un atrevimiento por parte del aspirante señalar en su instancia que para estos puestos, cuando se le dice que vive fuera y tal, pero bueno, puede ser, señala que para estos puestos va mejor, literal, va mejor un ajeno al pueblo, tiene más

independencia, más neutralidad y menos vicios adquiridos para actuar. Nos parece una afirmación totalmente fuera de lugar para alguien que va a ocupar un cargo público, en la que subyace una concepción de la técnica personal y profesional demasiado pobre, por decirlo de alguna manera. Y luego, para terminar, el informe jurídico que ha emitido Secretaría de este Ayuntamiento con relación a este procedimiento, hace alusión al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Vista la instancia de don José Almudévar Domecq, en la que señala que es funcionario de carrera titulado por el Ministerio de Defensa y Perito Judicial Penal en activo y vistos los artículos mencionados de la Ley Orgánica del Poder Judicial, causas de incompatibilidad entre las que se encuentra el empleo de toda clase en los tribunales y juzgados de cualquier orden judicial y jurisdiccional, nos gustaría que desde secretaría se aclarara, ya que no somos expertas en leyes, si el aspirante incurre o no en causa de incompatibilidad. secretaria: pues me hubiera gustado que me lo hubieras dicho antes. Gabriela: pues es que lo he visto esta tarde. secretaria: ya, pues vale, yo ahora no me atrevo a decirte así sin más, a bote pronto, sin mirar la normativa. Gabriela: sí que es cierto que después pone que llegado el caso, puede optar por uno, pero lo que tampoco me parece riguroso es que él mismo en la instancia ya pone que no incurre en ninguna causa de los artículos 389 a 397, en este momento sí incurriría, entiendo que incurriría, si tal y como dice es perito judicial penal en activo y si incurre me parece que es un motivo justificado para votar en contra. Por todo esto, nosotros votaremos en contra.

Hugo Lizarraga realiza en su turno la siguiente intervención: Nosotros votaremos en contra, básicamente porque consideramos que es un puesto que tiene que desempeñar una persona del municipio, es la única razón para votar en contra.

Aquilino Jiménez realiza en su turno la siguiente intervención: Nosotros nos vamos a abstener porque lo primero, creemos que tiene que ser una persona del pueblo, pero tampoco te está diciendo que por ley o por norma tenga que ser del pueblo, por lo tanto como en el otro caso del juez titular, lo hicieron en el, en Pamplona, o sea como sea, pues éste que lo elijan ellos también.

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: Votaremos en contra y que decida el Tribunal.

El resultado de este punto es el siguiente:

Visto que mediante oficio de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha 27 de mayo de 2019 (Entrada número 1040 de 3 junio) se comunicó a este Ayuntamiento el acuerdo de la Sala de Gobierno del citado Tribunal del día de la fecha acordando iniciar el procedimiento para la elección de Juez de Paz Sustituto de este municipio de Caparroso

Visto que la vacante de Juez de Paz sustituto se anunció en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra número 120 de 21 de junio de 2019, estableciéndose un plazo de quince días hábiles para presentar solicitudes.

Visto que se ha presentado dentro de plazo una solicitud correspondiente a:

Nº	R.E.	Fecha OAC	Fecha Ayto	Solicitante Juez de Paz Sustituto 2019
1	1252	26/06/2019	05/07/2019	Almudevar Domecq José



Visto que conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de los Jueces de Paz, y habiéndose emitido el informe previo por la secretaria municipal, procede realizar la elección del Juez de Paz Sustituto, que ha de efectuarse por el pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Dado que este municipio cuenta con 11 concejales, es necesario obtener un mínimo de 6 votos favorables para alcanzar la mayoría absoluta.

Se realiza la votación para la designación del único candidato como Juez de Paz **Sustituto**, obteniéndose el siguiente resultado en la votación:

- Votos a favor: **Ninguno**.
- Votos en contra: **Siete**: 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 2 de ACA (Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).
- Abstenciones: **Tres** de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute).

En virtud de lo cual se ACUERDA:

**Primero.**- No designar al candidato presentado como juez de Paz Sustituto de Caparroso.

**Segundo.**- Trasladar a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra el resultado de este acuerdo, conforme al cual, no se ha designado juez de paz sustituto de Caparroso y notificar el presente acuerdo al interesado.

### **SEPTIMO.- Resolución de las Ayudas financieras para el fomento del empleo solicitadas por Aitziber Calvo Equia y José Miguel Pascual Milagro.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Gabriela Díez realiza en su turno la siguiente intervención: Si bueno, desde luego no nos vamos a oponer a que se concedan estas ayudas, ni a ninguna, si ya la resolución entiendo que la habéis hecho conforme a los criterios técnicos que se marcan y no sé a qué más. Nos parece bien, pero sí que como ya dijimos, cuando, antes de que se les requiriese subsanar algunos de los puntos, creemos que este tipo de ayudas deberían regularse mejor, mejor en el sentido de que si es necesario, se hacen más flexibles los requisitos, para que estas cuestiones no tengan que llevarse a pleno, que se diriman como tiene que ser, de manera técnica, y ya digo, que estamos por facilitar el empleo, más si es autónomo por las dificultades especiales que suele tener. Y que convendría para ello, convendría modificar si se puede, y se podrá, la normativa, hacerla más flexible si es necesario, para no tener que llegar ahora, una vez que se haya hecho más flexible ya que se llegue a unos términos en los que se diga, a estos sí o sí, o no, o no, pero que no pase de criterio técnico, que no nos compete a nosotros, creemos que no nos compete, decidir sobre estas cuestiones. Alcalde: en cuanto a la flexibilidad, en su momento, porque yo también estaba en ese inicio, se determinó hacerlo así pues porque la Comisión se enterase absolutamente de todo y el Pleno pues para que tuviese una mayor transparencia en el pueblo a quién se le daba el

dinero. Se puede modificar, por supuesto que se puede modificar, creo que ya le hicimos alguna modificación, porque esta ordenanza, pues como ocurre en otras cosas, con el tiempo pues vas viendo otras necesidades u otros problemas que van surgiendo. En este caso, pues es un problema que antes, o sea, han venido saliendo nuevos casos en los que muchas veces has dicho, pues esto no lo teníamos recogido exactamente, porque no pensábamos que en este punto,... Vamos a ver, se modifican las leyes a nivel estatal o a nivel de comunidad, pues en un pueblo, pues aún más. Y en cuanto a la adaptación y eso, pues sí, pues eso sería un poco y creo que en este punto, no sé, nada más.

Hugo Lizarraga realiza en su turno la siguiente intervención: Tal y como hablamos en la Comisión, simplemente pues nos damos cuenta que ahora lo tenemos muy acotado con el tema de lo que es el tema de si están ya empleados por el tiempo que sea, pues sí que dijimos que igual estas cosas, pues iremos viéndolas en comisiones. Es que, realmente, por el tema de que una persona esté trabajando un 10%, pues con eso no tiene opción a este tipo de ayudas y con el 10% pues igual tampoco puede hacer nada realmente y por eso está buscando una alternativa. Con lo cual, en principio estamos cumpliendo lo que tenemos a día de hoy, es en función de la ordenanza que hay con lo cual, a favor.

Aquilino Jiménez realiza en su turno la siguiente intervención: Pues nada, hay que cumplirlo porque lo pone así la norma y pero sí que habría que darle una vuelta a este tema como ha dicho Hugo, este tema pues a lo mejor hay que.... Alcalde: Sí, que van surgiendo nuevas cosas. Aquilino: antes más, cuando tocamos algo, ya, ya tocamos algo, hubo un caso parecido al de ahora, se mejora, o sea, se cambió, te quiero decir que salen casos de estos, pues igual hay que pensar... Alcalde: y que aún así, por mucho que lo ajustamos, siempre va a surgir algo, que te va a parecer decir j\*\*\*\* no me parece justo, pero es que la ley lo pone así. Aquilino: No, es lo que pone, hay que cumplirlo.

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: Sí, ya has dicho que la modificaremos, pero siempre habrá alguna cosa, así que ahora votaremos a favor. Alcalde siempre se puede mejorar, eso está claro, y tiene margen de mejora vaya.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 2 de ACA (Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

### **7º. I.- Ayudas Aitziber Calvo Eguia.**

Vista la solicitud presentada por Aitziber Calvo Eguia con fecha 5 de junio de 2019, así como la documentación complementaria aportada ella a requerimiento de este Ayuntamiento, para la concesión de las ayudas establecidas en la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo, por los dos siguientes epígrafes de la ordenanza:

I- Por su alta como autónoma cuenta propia por la actividad de comercio al por menor.

III- Para el alquiler de Local "Berilogo" en Paseo Pablo Rada, 16.

Visto que la solicitud ha sido previamente estudiada por los concejales en grupo de trabajo celebrados el 16 de julio y el 17 de septiembre de 2019, proponiendo que la resolución de las ayudas se realice de forma desfavorable en cuanto a la ayuda del epígrafe I por creación de empleo autónomo. Y de forma favorable respecto al epígrafe III.

Visto que la solicitud ha sido previamente evaluada por los técnicos municipales, proponiendo al pleno la resolución de la misma en el mismo sentido, por las razones que obran en el informe emitido al efecto.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal.

Por todo lo cual, en base a la disposición 18ª de las disposiciones comunes de la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Denegar a Aitziber Calvo Eguia la ayuda regulada en el Epígrafe I por creación de empleo, porque como ella misma declara, se encuentra trabajando 9 horas a la semana, siendo requisito necesario para obtener estas ayudas no cotizar a ningún otro régimen la seguridad social (Artículo 3.1.d) del Epígrafe I de la ordenanza).

**Segundo.-** Conceder a Aitziber Calvo Eguia la ayuda regulada en el Epígrafe III por alquiler de nave, una ayuda de **121,00 euros** mensuales, con un máximo de 6 mensualidades (máximo 726 euros), siendo la forma de pago al finalizar el periodo de los seis meses, previa presentación en el Registro Municipal de los justificantes de pago correspondientes a ese periodo.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la solicitante y a la intervención municipal.

## **7º. II.- Ayudas José Miguel Pascual Milagro.**

Vista la solicitud presentada por José Miguel Pascual Milagro con fecha 29 de mayo de 2019, así como la documentación complementaria aportada él a requerimiento de este Ayuntamiento, para la concesión de las ayudas establecidas en la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo, por los dos siguientes epígrafes de la ordenanza:

I- Por su alta como autónomo cuenta propia por la actividad de invernaderos y hortalizas.

III- Para el alquiler de almacén e invernaderos

Visto que la solicitud ha sido previamente estudiada por los concejales en grupos de trabajo celebrados el 16 de julio y el 17 de septiembre de 2019, proponiendo que la resolución de las ayudas se realice de forma favorable en cuanto a la ayuda del epígrafe I por creación de empleo autónomo. Y de forma desfavorable respecto al epígrafe III.

Visto que la solicitud ha sido previamente evaluada por los técnicos municipales, proponiendo al pleno la resolución de la misma en el mismo sentido, por las razones que obran en el informe emitido al efecto.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal.

Por todo lo cual, en base a la disposición 18ª de las disposiciones comunes de la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Conceder a José Miguel Pascual Milagro la ayuda regulada en el Epígrafe I: Por creación de empleo de colectivo desfavorecido (empleo joven), conforme al artículo 3: Otros beneficiarios (Autónomos), por su inscripción como autónomo en la seguridad social por el inicio de su actividad de cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos y su mantenimiento durante un año, una ayuda de **2.800 euros**, establecida en el artículo 4.2.

Esta cantidad se abonará conforme a lo establecido en el artículo 5: siempre y cuando exista partida presupuestaria, en dos pagos: uno al inicio de la contratación por el 50 % de la ayuda concedida y el otro 50 % una vez finalizado el periodo de contratación para el que se ha concedido la ayuda, previa justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases para la concesión de ayuda ( 1.400 al inicio y 1.400 al cabo de un año).

**Segundo.-** Denegar a José Miguel Pascual Milagro la ayuda regulada en el Epígrafe III por alquiler de nave, porque la ordenanza preve ayudas para el inicio de una actividad empresarial, para el arrendamiento de naves o locales comerciales o industriales. Mientras que el solicitante presenta un arrendamiento rústico de tierra, que no es ni industrial, ni comercial, sino que se trata del arriendo de dos fincas rústica. La actividad no se ha dado tampoco de alta en el Impuesto de Actividades económicas, lo que hubiera implicado, por definición del propio impuesto, que se ejerce una actividad empresarial.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante y a la intervención municipal.

**OCTAVO.- Adjudicación anual de parcelas comunales vacantes conforme al artículo 47 de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso. Apertura plazo 15 días hábiles para presentar solicitudes.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo.

Expone la alcaldía lo siguiente: Bueno pues, por resumir, todos los años se hace una nueva apertura pues para que los nuevos beneficiarios pidan comunal, se hace en los últimos 3 meses del año, con lo cual, vamos bien de tiempo y se abren 15 días para solicitar.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Gabriela Díez realiza en su turno la siguiente intervención: Lo primero, nada, una cuestión pequeña, en el pliego de condiciones para la adjudicación de parcelas, en el punto tercero, se señala que se computan como miembros de la unidad familiar a todos los que conviven en el mismo domicilio. En cambio en la ordenanza, en la modificación ésta de la ordenanza que hemos recibido de 2016, el artículo 14.2 contempla una excepción, dice lo mismo, se computarán los miembros de la unidad familiar a todos los que conviven en el mismo domicilio, no obstante se considerará como unidad familiar

independiente a la formada por los padres jubilados, aunque convivan con sus familiares, siempre que sus ingresos sean inferiores al salario mínimo interprofesional. Entonces, como en los dos difieren. Alcalde: pero dice, siempre que sean inferiores al salario mínimo, o sea. Gabriela: Sí, lo que pasa que eso no lo pone en el pliego de condiciones, que es una, que a lo mejor es una cuestión de forma eh. Alcalde: hasta ahora se ha hecho. Gabriela: pero no lo pone. secretaria: a ver, es que es la ley la que te dice las dos cosas, entonces los pliegos la reproducen, condiciones generales, que son miembros de la unidad familiar los que conviven y la misma ley luego dice, bueno, pero los padres pueden ser una aparte, siempre que sea, el pliego hace lo mismo, que la ley, ahí no tenéis margen de maniobra, la ley dice eso, lo que, no sé si me explico. Gabriela: sí, sí, no, yo tengo claro que lo importante es la norma, lo tengo clarísimo. secretaria: y ya está. Gabriela: pero que a la hora de llevarla al pliego, pues que igual habría que hablar también de este punto. Secretaria: lo que pasa que no lo puedes cambiar, porque en comunales eso está muy regulado en la Ley y el reglamento de bienes, entonces ya te digo, la ley y el reglamento son los que dicen cómo es, ¿quién forma parte de la unidad familiar? los que conviven en el mismo domicilio ¿quién? los que están empadronados en el domicilio, no obstante, en el caso de que tengan menos ingresos, los padres se pueden considerar aparte, pues que la ley es muy vieja, muy obsoleta y es un poco.... lleva así desde el 90 pero... Gabriela: no, pero que yo contra eso entenderás que no tengo nada en contra, simplemente que el pliego, que es lo que digamos se va a hacer más público... secretaria: sí pero no lo puedes cambiar. Gabriela: ¿ya no se puede cambiar? secretaria: no, no, no por eso, no por eso, no lo puedo cambiar para que no contradiga la ley, no porque ahora no lo podéis cambiar, no te entiendo el cambio, para que sea legal. Gabriela: no, sería añadir esto, lo que pone la ley, añadir lo que pone la ley. Aquilino: una cosa es lo que pone la ley, otra cosa es lo que pones tú, las normas, las ordenanzas las pone del Ayuntamiento, la ley es la ley y la ordenanza va amparada por la ley, tampoco hace falta que seas tan estricto, te quiero decir que es una cosa que la puedes pedir después. Alcalde: hombre, aquí, Aquilino, si no recuerdo mal, creo que nosotros... secretaria: yo creo que no te entiendo el cambio ¿eh? Alcalde: nosotros, los jubilados, si cumplían el salario mínimo.... Aquilino: por eso te digo, que al final les pides un montón de documentación. Alcalde: que han tocado casos de que cumplían el salario mínimo, a ver, la ordenanza reguladora dice eso sobre la unidad familiar, lo mismo que la ley. Secretaria: creo que no te entiendo el cambio. Gabriela: a ver, la ordenanza dice lo mismo que la Ley y luego cuando se hace el pliego de condiciones, en el punto 3 no se contempla eso. Alcalde: que no se ha incluido eso. Gabriela: eso, no se ha incluido esa excepción que la ordenanza contempla, la gente va a leer sobre todo el pliego y no va a ver que bueno, a lo mejor se da el caso de que tengan a sus padres jubilados, como no lo pone en el pliego, igual se piensan que no les corresponde. Secretaria: ahora te entiendo, vale. Gabriela: me ha costado explicarme. secretaria: no, no, no, eso el pliego no reproduce realmente toda la ordenanza, pero vamos si queréis... Aquilino: es que derecho, tienen derecho si los padres jubilados no tienen tierra, les pertenece a un miembro de la unidad familiar cual sea esté jubilado o no esté jubilado, por tanto el que tenga los padres jubilados tiene derecho a tierra, te quiero decir que son, más se utiliza para la hora de qué forma se va a adjudicar, por lo que ha pasado en tiempo atrás, que tienes que computar digamos los ingresos que puedan tener los padres jubilados, todos los ingresos de la unidad familiar. Al final, lo que no puede tener es más que un miembro de la unidad familiar lote, si los padres jubilados no tienen, tú tienes derecho

aunque estén o no estén, es por unidad familiar, lo que pasa que se pone muchas cosas, pero al final luego lees un párrafo, el siguiente te está diciendo lo contrario. Gabriela: no, no dice lo contrario, hace una excepción. Aquilino: no te digo en este, te digo en, tu coges la Ordenanza General, muchos temas que lo que te está pidiendo en un artículo, te pide una cosa y en otro parece que se contradice, al final... secretaria: de forma supletoria ya pone que se aplica la ordenanza, eso está claro y las leyes y al final, pero vaya, este es el Pliego que aprobasteis para este reparto, o sea, es el que ya estamos, en el reparto que acaba en el 2026, entonces el pliego es el mismo, pero bueno, si lo queréis modificar en ese punto, en ese sentido, me da igual a mí. Aquilino: ahora, en el último reparto sí que se ha tenido en cuenta todas esas cosas, antes se hacía el reparto de otra forma, ahora en este último sí que hubo que hacer así, como la ordenanza o como la ley, entonces sí que se contempla todas esas cosas, ahí se contempla todo. Alcalde: yo, ya te digo que es que no he visto nunca problema en cuanto a eso, nos ha tocado gente que ha pedido jubilados, porque al final siempre es la misma gente la que pide, no veo ningún problema, ahora si queréis añadir lo que te sale añadirlo ahí ¿hay algún problema por añadirlo? secretaria: no, que lo vais a cambiar ahora, si fuera una cosa muy rara, pero vamos, que eso lo dice ya digo la ley y el reglamento y la ordenanza, las tres cosas, lo podéis añadir tranquilamente, era mejor haberlo hablado en comisión de comunal, pero bueno, da igual, lo cambiáis ahora. Gabriela: precisamente por eso, porque no ha habido Comisión de Agricultura, no hemos podido hablar estas cosas. secretaria: me da igual, no tengo ningún problema legal en que añadáis una cosa que está en la ley, vaya. Alcalde: de todas formas, aunque no haya comisión, antes del pleno puedes venir y decir, oye qué os parece esto, lo incluimos o no lo incluimos, quiero decir que no hace falta que haya una Comisión de Agricultura para que comentáis el asunto, yo por mí no hay ningún problema, está en la ley, está claro, es simplemente acotarlo más y dejarlo más claro, ¿lo añadimos pues?. secretaria: ¿por unanimidad pues? Alcalde: venga. secretaria: entonces lo que quieres añadir es simplemente es... Gabriela: no, pues una nota aclaratoria, no sé de la manera que sea, que se especifique para que la gente no se lleve a equívoco Alcalde: Pues tal cómo está y ya está. Marcos: Lo copias igual y ya está. secretaria: no, ya estáis de acuerdo todos, pues venga. Aquilino: si es lo mismo, si lo pone la ley y ya está. Alcalde: pues vamos a votar, vamos a votar con la inclusión del punto, incluyendo la modificación que ha dicho Gabriela: secretaria: ¿pero habéis hablado todos?. Alcalde: ah, es verdad.

Hugo Lizarraga realiza en su turno la siguiente intervención: De acuerdo con lo que habéis dicho, éste es el último pliego vigente, pues simplemente seguir el procedimiento y los plazos.

Aquilino Jiménez realiza en su turno la siguiente intervención: Se abre, ya llevamos abriendo mucho tiempo, abriendo plazo.

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: De acuerdo.

Secretaria: entonces pondré que la enmienda ha sido por unanimidad ¿estáis de acuerdo en eso?

Enmienda.- Durante el debate se ha propuesto verbalmente una enmienda a la propuesta de acuerdo por el grupo Adelante Caparrosa Aurrera, consistente en incluir en el punto 3º pliego de condiciones que se considerará como unidad familiar independiente a la formada por los padres jubilados, aunque convivan con sus familiares, siempre que sus ingresos sean menores al salario mínimo interprofesional.

Todos los asistentes por unanimidad aprueban dicha enmienda, que se incorpora al pliego.

Se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo ya enmendada, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaráz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Dos**, de ACA (Gabriela Díez y Jorge Moreno).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

Visto que el artículo 47 de la vigente Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Comunales de Cultivo de Caparroso, conforme a la redacción publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 182 de fecha 20 de septiembre de 2016, establece que se procederá anualmente a nuevas adjudicaciones a las que se destinarán las parcelas vacantes.

Visto que el artículo 48 de la mencionada ordenanza determina que el sorteo anual para la concesión de las parcelas a que se refiere el artículo 47 se celebrará dentro de los tres últimos meses del año, en la fecha en que fije el pleno del Ayuntamiento, previa admisión de solicitudes fijado en edicto que se expondrá en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conforme al procedimiento general de adjudicaciones.

Visto que el sistema de adjudicación mediante sorteo que se establece en nuestra ordenanza no se ajusta a derecho, tal y como resolvió expresamente el TAN en su Resolución nº 50 de 15 de enero de 2018, en recurso de alzada nº 17-02171 y que debe realizarse la adjudicación exigiendo la justificación de los ingresos netos de los solicitantes, para dar cumplimiento a la disposición legal que obliga a determinar la superficie de los lotes con criterios de proporcionalidad inversa a los ingresos netos, establecida en el artículo 154 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y en el artículo 26 de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo de Caparroso.

Por ello, las referencias al sorteo que realiza la ordenanza municipal han de entenderse como no puestas y sustituirse de modo efectivo por los procedimientos legales, que son:

- 1º.- Para los prioritarios: Conforme a los niveles de renta, superficie de los lotes y coeficientes establecidos en los arts. 16 y 17 de la ordenanza.
- 2º.- Para la subsiguiente adjudicación directa: Tras la prioritaria, en función de la superficie de cultivo restante de la prioritaria, conforme al at. 26, determinando la superficie de los lotes con criterios de proporcionalidad inversa a los ingresos netos de la unidad familiar.
- 3º.- Para la subasta, el sistema general de subastas.

Visto que el conforme al artículo 48 de la ordenanza, el procedimiento para esta adjudicación anual es el establecido en la Sección Cuarta del Capítulo 2 del Título 4 de esta Ordenanza, artículo 37.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Abrir un plazo de quince días hábiles para que todas las personas que se consideren con derecho a adjudicación de parcelas comunales presenten su solicitud, con indicación expresa del tipo de lote de su preferencia, aportando la documentación señalada en el artículo 36 de la Ordenanza Reguladora de Aprovechamiento de Terrenos Comunales de Cultivo y que se concreta en el modelo de solicitud.

**Segundo.-** Anunciar mediante edicto fijado en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento el 01 de octubre de 2019 la apertura del mencionado plazo de presentación de solicitudes, que finalizará el día 21 de octubre de 2019.

**Tercero.-** Se establece que el pliego de condiciones que rige esta adjudicación, es el mismo que se aprobó por el pleno en el punto tercero de la sesión celebrada el 12 de febrero de 2018 para el reparto general en el que nos encontramos, con la enmienda realizada.

**Cuarto.-** Aprobar los lotes de adjudicación del comunal de cultivo establecidos en la ordenanza municipal, que a continuación se detallan:

**A.** La superficie de los tipos de lotes por la modalidad de **adjudicación vecinal prioritaria** establecidos en el artículo 17 de la ordenanza municipal, son:

- Lotes de Regadío:

1	<b>Soto</b>	Regadío tradicional, incluyendo los pastos. 50 Robadas aprox.
2	<b>Sarda y Balsilla Marín</b>	Regadío aspersion (dos de las anteriores parcelas de 50 robadas cada una), incluyendo los pastos.
3	<b>Sotillo</b>	Regadío aspersion, incluyendo los pastos. 50 Robadas aprox. En este comunal se otorgará preferencia los solicitantes de cultivo <b>ecológico</b> .
4	<b>Saso Nuevo</b>	Regadío por aspersion, transformado en regadío en 2009, incluyendo los pastos. 80 Robadas aprox.

- Lotes de Secano: Aproximadamente 200 robadas por cada hoja, en función de la disponibilidad final de las tierras aptas para el cultivo ( dos hojas por lote, es decir unas 400 robadas por lote), en base al sistema de siembra en Caparroso denominado de año y vez, que consiste en sembrar cada año una hoja, dejando la otra hoja en barbecho, y al revés el año siguiente

**B.** La superficie de los lotes para la **adjudicación vecinal directa**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la ordenanza y el 154 de la LFALN, se determinará en función de la tierra sobrante tras el reparto vecinal prioritario, y con criterios de proporcionalidad inversa a los ingresos netos de cada unidad familiar.

No obstante, la superficie de los lotes del regadío del Saso Nuevo no podrá ser inferior a la superficie básica de riego (5 hectáreas en nuestro caso en el saso Nuevo integrado en el Sector IV-5-II).

**Quinto.-** El canon anual a satisfacer por los adjudicatarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la ordenanza es el siguiente:

- 1) Para los aprovechamientos vecinales de **adjudicación directa** es de:



- Lotes de Regadío:

1	<b>Soto</b>	Precio: 36 euros/robada. Agua por cuenta del Ayuntamiento.
2	<b>Sarda y Balsilla Marín</b>	Precio: 30 euros/robada. Agua por cuenta del adjudicatario
3	<b>Sotillo</b>	Precio: 30 euros/robada. Agua (electricidad) por cuenta del adjudicatario.
4	<b>Saso Nuevo</b>	Precio: 45 euros/robada. Agua por cuenta del adjudicatario

- Lotes de Secano:

Precio de la tierra de secano:

.- SECANO DE PRIMERA	3,00	euros/robada	
.- SECANO DE SEGUNDA	2,00	euros/robada	
.- SECANO DE TERCERA	1,20	euros/robada	Tierras con daños de conejos

2) El canon a satisfacer por los adjudicatarios por la modalidad de adjudicación **vecinal prioritaria** será del 50 % de estos importes.

**NOVENO.- Moción grupo municipal Adelante Caparroso Aurrera solicitando convocatoria comisión Asuntos Sociales, Igualdad y Sanidad.**

D. Carlos Ukar Arana, portavoz del grupo municipal de Adelante Caparroso Aurrera, ha presentado con fecha 17/09/2019 (Reg entrada nº 1634) esta moción.

Por la alcaldía cede la palabra a Gabriela Díez, la portavoz en el día de hoy del grupo proponente, que acto seguido da lectura íntegra a la moción, que tiene el siguiente contenido:

***"Moción al Pleno del Ayuntamiento de Caparroso ante la falta de convocatoria de la comisión de Asuntos Sociales, Igualdad y Sanidad.***

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.***

*El pasado 25 de junio, se presentó por registro en las oficinas del Ayuntamiento de Caparroso una instancia por parte de una de las trabajadoras del centro de salud de Caparroso en la que se pedía que se convocara la Comisión de Asuntos sociales, Igualdad y Sanidad para trasladar al equipo de gobierno las necesidades que hoy en día presenta el centro de salud: necesidades que impiden garantizar un mejor servicio sanitario.*

*Entre las propuestas de mejora transmitidas por las trabajadoras del Centro de Salud destacan las siguientes:*

- *El cambio de la puerta de entrada actual al centro de salud por una puerta corredera, facilitando la accesibilidad universal de todas las personas.*
- *La modificación de las ventanas de las salas de consulta para que éstas se puedan abrir.*
- *El reemplazamiento progresivo de las sillas del centro de salud.*
- *La colocación de un cristal en el mostrador para garantizar la confidencialidad y privacidad de todas las personas atendidas.*
- *El cambio de los filtros del aire acondicionado.*
- *La revisión de las placas solares y de la caldera del centro de salud.*
- *El mantenimiento de las zonas verdes del corral interior.*

*Recientemente, en el Boletín Oficial de Navarra número 173 de 3 de septiembre de 2019 se publicó la Resolución 825/2019, de 31 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza el gasto de las*

*transferencias a las entidades locales de Navarra para la financiación de los gastos de funcionamiento de sus consultorios médicos locales y auxiliares durante el año 2019, asignando al centro de salud de Caparroso la cuantía de 13.231,35 euros, cantidad que consideramos se debería invertir en cubrir parte de estas necesidades. Además de esto, en el mes de julio se instalaron dos desfibriladores respectivamente en la zona de bares y en la Casa de Cultura de Caparroso. Basándonos en el artículo 6.1 del Decreto Foral 6/2019, de 30 de enero, por el que se regula la instalación de desfibriladores externos automatizados y la formación para su uso, "Los DEA de instalación obligatoria serán utilizados por personal no sanitario formado conforme a lo establecido en este Decreto Foral con el apoyo de los servicios de emergencia sanitaria en los términos establecidos en este artículo", evidenciando la necesidad de realizar "un curso de formación inicial previo de duración mínima de 6 horas" para utilizarlos (Artículo 7.1 Decreto Foral 6/201). A pesar de lo positivo que nos parece la instalación de estos dos desfibriladores, la falta de formación previa de los vecinos y vecinas de Caparroso impediría el uso de los mismos.*

#### ACUERDOS

*1º.- Convocar en la mayor brevedad de tiempo posible la Comisión de Asuntos Sociales, Igualdad y Sanidad, invitando a participar en ella a las trabajadoras del centro de salud de Caparroso.*

*2º.- Garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones y el mantenimiento del mobiliario del centro de salud de Caparroso por parte del ayuntamiento, empleando para ello las asignaciones económicas anuales aportadas por Gobierno de Navarra.*

*3º.- Ofrecer un curso de formación para el uso de desfibriladores externos automatizados de manera oficial, otorgando una subvención por parte del Ayuntamiento a los vecinas y vecinos que lo quieran realizar.*

A continuación se realiza el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

El Alcalde realiza en su turno la siguiente intervención: Vale, bueno, nuestro grupo va a votar en contra de la moción, no por el contenido, sino por las formas, porque no consideramos que sea lo normal traer a pleno una moción con problemas que haya en un consultorio médico, no consideramos que sea la forma de comunicarnos entre el centro y nosotros. Todos tenemos hoy en día móvil, pueden pasarse por el Ayuntamiento cuando quieran, pueden comentar los temas, de hecho en cuanto pasasteis la moción nos hemos pasado, lo primero el jefe de brigada y yo mismamente he estado allí también hoy, hemos visto los problemas que hay, que sí que los hay, eso es evidente. Me encanta que se preocupen y sé que se preocupan porque el centro esté en condiciones las personas que trabajan allí. En cuanto a la solicitud de convocar la Comisión de Asuntos Sociales, no se ha convocado porque no había nada urgentísimo como para convocar la Comisión y lo que hacemos es aglutinar varios temas, para que no haya 200.000 comisiones. Eso por un lado. Por otro lado, por ir mirando un poco las cosas, el cambio de la puerta de entrada actual al centro de salud por una puerta corredera, es un tema que ya habíamos hablado, sí que te digo que en su momento, cuando se realizó la construcción del consultorio, creo recordar con un coste de más de 500.000 €, subvencionado 100% por el Gobierno de Navarra, la respuesta fue no, pero bueno se volverá a hablar y si es posible creo que también sería necesario, porque la puerta, la verdad que es que da bastantes problemas. En la modificación de las ventanas de la sala de consulta, pues es un tema que también hubo problemas en su momento y nos dijeron que no, que no se podía, se volverá a mirar. El reemplazamiento progresivo de las sillas del centro de salud, pues bueno, pues si hay que cambiarlo, pues se irán

cambiando, también te digo que no se va a poder hacer todo a la vez. La colocación de un cristal en el mostrador, se va a enviar a la empresa para que lo mire y cuando tengamos el presupuesto hablaremos. El cambio de los filtros, ya está avisada la empresa. La revisión de las placas solares, ya está avisada la empresa. El mantenimiento de las zonas verdes del corral interior, ya está limpio. O sea, que desde este Ayuntamiento no hay ningún problema para hacer las cosas, pero no pensamos que el modo sea éste. Sinceramente, sinceramente y con todo el respeto, creo que esto es una forma de hacerse, de ser protagonistas del asunto, más que de solucionar los problemas. En cuanto a los gastos de funcionamiento de los consultorios médicos, de hecho en las resoluciones de hoy sí que sale 13.231,35, que se debería invertir en parte de esas necesidades. En el año 2018 en el Centro Médico hubo un gasto fijo de 22.547,60, es decir, 9.000 € más de la subvención que se ha recibido, con lo cual ese dinero se está reinvertiendo, bastante más, al centro de salud, eso solo del fijo, ya no te digo ya otras cosas variables, que sinceramente tampoco me he puesto a buscar, que si un día costó el fontanero 200, o costó 300, que entiendo que también lo habrá. En cuanto al uso de, cambiamos de tema, en cuanto al uso de los desfibriladores, por supuesto que somos conscientes de que hay que hacer el curso, estamos hablando en este caso, por ejemplo Marcos hablado, incluso hablado con el club Iluna. Tenemos presupuesto de la casa que los puso, pero se han pedido mas presupuestos. Hacerse, se va a hacer, por supuesto, y de todas formas hay mucha gente que lo sabe utilizar. Pero bueno, y creo que, que hasta ahí sería nuestra exposición de porqué vamos a votar en contra.

Hugo Lizarraga realiza en su turno la siguiente intervención: A ver, te digo, nosotros en principio nos vamos abstener por una razón, evidentemente, consideramos que las formas, sí que normalmente se ha hecho de otra manera siempre, que es el tema de poder hablarlo y demás, pero no tampoco, o sea, no es menos cierto que son cosas importantes y cosas que se deben hacer. No te digo que en ese sentido me parece bien la reivindicación, lógicamente hay que dar toda la ayuda que podamos por poder mejorar estas cosas, nos parece bien, pero sí que es cierto que siempre se ha hecho de otra manera. Alcalde: y de hecho, ya te digo que cuando ha llegado, nos hemos puesto a ello, pues porque consideramos que sí que hay que hacerlo, pero no entendemos que se haga de esta manera.

Aquilino Jiménez realiza en su turno la siguiente intervención: Nosotros también vamos a votar en contra por lo mismo, creemos que no hace falta hacer una moción para esto, siempre se ha hablado, de hecho se tiene un contacto directo con las trabajadoras, digamos del centro, con el Ayuntamiento, se atiende todo lo que se puede y bueno, hasta hace poco han tenido cristaleros y de todo. Y aún es más, voy a decir otra cosa, el tema es que había que regular un poco, se les pone en contacto al jefe de brigada, entonces lo que no es normal, como ha pasado hace poco, que resulta que llaman, bueno te enteras, al jefe de brigada para arreglar por ejemplo la puerta, la última que se desajusta un poco, llaman al Ayuntamiento, el Ayuntamiento, coincide que estamos montando la puerta de la escuela, manda a los montadores allá, se encuentran con otros allá, follón, no puede ser eso. Por eso yo digo que lo que tiene que quedar claro, es que todo lo que tiene que ver con el consultorio tiene que pasar por el Ayuntamiento, nada de encargado de la Brigada, ni nada, porque al final se duplican las cosas y eso no es normal, sin más organizar un poco. Alcalde: Sí, organizar. Aquilino: porque es que al final parece que no atiendes y no es verdad que no se atiende, yo creo que no y el consultorio se está atendiendo yo creo que bastante, se ha atendido bastante bien,

últimamente y en otros años también, lo que pasa que es complicado hacer un consultorio nuevo, el que está, todas estas cosas pues habrá que hacer como bien has dicho, pues poco a poco, se van haciendo las cosas, las que más urgencia, tienen creo yo, vaya. Alcalde: pues sí.

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: Pues lo has dicho tú todo, yo no estoy de acuerdo con la moción, aunque sí con las mejoras, votaremos en contra de la moción.

Gabriela Díez: Yo, por alusiones Alcalde: ah, vale. Gabriela: ¿puedo hablar? Alcalde: Sí. Gabriela: Bueno, en primer lugar, no vamos a consentir que se nos tache de lo que no somos, que es protagonistas, estamos, somos un grupo municipal, elegidos democráticamente, tenemos tres concejales, yo creo que tenemos la suficiente legitimidad de representación de gente del pueblo que nos votó, para hacer nuestro trabajo y nuestro trabajo consiste en intentar ver dónde no llega este equipo de gobierno. Para nosotras y nosotros la salud es fundamental, no vamos a entrar en el juego de sí que 13.000, 22.000, si es mucho dinero, porque podíamos entrar entonces en valorar a ver si es que las orquestas son más importantes que la salud y no vamos a entrar ahí. El gasto, el que sea necesario para salud. Por qué hemos actuado así, bueno por las siguientes razones. La primera, porque no se ha convocado la Comisión, como ya hemos dicho, de Sanidad pasados 3 meses desde que está constituido el Ayuntamiento, no nos parece lógico que no se haya convocado la comisión de sanidad. Si se hubiera convocado, ahí lo hubiéramos dicho, porque hemos sabido, porque hemos recibido las quejas del centro de salud, porque ellas pidieron una reunión con la Comisión hace 3 meses y no recibieron respuesta, no es que no fuera, es que ni responder y creo que tenemos todo el derecho, mi grupo municipal tiene todo el derecho a exponer aquí, bien con una moción o como consideremos más oportuno el sentir de, primero de las trabajadoras del centro de salud y lo que puede ser también quejas de mucha gente de este pueblo con respecto a cómo están las instalaciones.

Alcalde vale, ¿has terminado?. Gabriela: y es la opción que tuvimos, la moción. Alcalde: ¿has terminado?. Gabriela: sí. Alcalde: vale, por supuesto que sois un grupo constituido en el ayuntamiento, democrático, faltaría más, como todos los que estamos aquí, vuelvo a reiterar en que no nos parecen las formas. Lo de los 13.000 €, es porque vosotros habéis comentado los 13.000 €, que da la sensación de que no los gastamos, según lo que decís aquí, da la sensación "se deben invertir en cubrir parte de estas necesidades". Gabriela: Sí, sí, sí, urgentemente, urgentemente. Alcalde: Es que económicamente se cubren mucho más, que haga falta más, no te preocupes que en este Ayuntamiento también estamos muy, muy, muy, con el tema de la sanidad y como te he comentado anteriormente, incluso en la Legislatura primera que estuvimos, el Partido Socialista gobernando de este pueblo, se volcó en el tema de Sanidad y en el tema de educación y realizó la construcción de ese consultorio, o sea que creo que ahí sí que no puede haber mucha duda de lo que el Partido Socialista de Caparroso requiere y está implicado con el tema de Sanidad y por ejemplo te digo educación, porque también hubo unas inversiones muy importantes y eso es lo que...., porque está no sé que, si entramos a valorar si esto aquí, si esto es allá...., el Ayuntamiento tiene muchos gastos, hay muchas cosas. En unas cosas gastas más, en otras menos, depende necesidades, depende de cada momento y de cada cosa. No creo que haya que estar comparando que si una orquesta ha costado no sé qué, que si ha costado, o yo que sé, El Cristo tal, o el juego tal, o no sé, no creo, pero bueno, al final lo que hay que hacer es cubrir las mayores

necesidades que hay, de la mejor manera posible, las necesidades que hay en Caparroso, de un aspecto y de otro. Y eso es lo que se va a hacer. En cuanto a que no llegamos, hombre pues en todas las casas no podemos estar dentro de la casa de cada vecino, para ver lo que necesita. Se nos traslada y como ha ocurrido en este caso, que se ha trasladado y desde el primer momento nos hemos puesto en marcha, ya se han solucionado algunas cosas y ya están otras en vías de solución, no creo que por ese aspecto se nos pueda criticar.

Tras lo cual se efectúa la votación, resultando que no se aprueba la moción, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Dos**, de ACA (Gabriela Díez y Jorge Moreno).
- Votos en contra: **Seis**: 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute).
- Abstenciones: **Dos**, de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

Por lo que la moción no resulta aprobada y no se adoptan los acuerdos propuestos en la misma.

### **DÉCIMO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.**

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 208 a la 251 de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIONES DE 208 A LA 251 DEL AÑO 2019			
Nº	FECHA	INTERESADO	MOTIVO RESOLUCIÓN
208	22/07/2019	Protegido	Autorización instalación kebabs fiestas Santa Fé
209	22/07/2019	Protegido	Inicio de baja del padrón a las personas de la Avda.Pamplona 10 bajo
210	23/07/2019	Tribunal Superior de Justicia de Navarra	Compareciendo en recurso C-A familias Irujo-Badaran contra acuerdo jurado expte exprop.parque eólico
211	23/07/2019	Protegido	Ampliando autorización mesas terraza bar Brasil año 2019
212	24/07/2019	Protegido	Renovación licencia tenencia perro potencialmente peligroso
213	25/07/2019	Protegido	Inicio de baja del padrón a las personas de la Avda.Pamplona 109 bajo
214	26/07/2019	Geserlocal	Multa (Protegido)
215	29/07/2019	Agrícola Santo Cristo Cooperativa	Inicio Actividad Clasificada nuevas instalaciones para almacenamiento de cereales, fitosanitarios y semillas UEI-1.1
216	31/07/2019	Gourmet Food S.A.	Adjudicación catering escuela 0-3 curso 2019-2020
217	31/07/2019	Junta Compensación UE-R4	Designación concejala Liliana Goldáraz representante órgano rector junta compensación
218	31/07/2019	Protegido	Contrato mes de agosto sustitución reducción jornada (Protegido)
219	01/08/2019	Fiestas patronales	Autorizando dos cortes temporales tráfico en la N-121 fiestas paso Gigantes
220	01/08/2019	Fiestas patronales 2019	Regulación tráfico fiestas 1 al 8 de septiembre de 2019
221	01/08/2019	Gobierno de Navarra	Aprobando 3 celebraciones exhibición Trashumancia Fiestas 2019
222	02/08/2019	Ferrovial Servicios	Adjudicación contrato de asistencia para la limpieza viaria durante las fiestas patronales de Caparroso
223	06/08/2019	Rockwool	Licencia de obra y primera utilización para estructura metálica cubierto silos materia prima pol 5 pac 827
224	07/08/2019	Junta Compensación UE-R4	Aprobación definitiva Proyecto Reparcelación UE-R4
225	07/08/2019	Junta Compensación UE-R4	Aprobación inicial Proyecto Urbanización UE-R4
226	07/08/2019	Protegido	Rectificando Lic Obra para reparar chimenea y colocar pladur en cobertizo en Avda. Pamplona 36 Pol 9 Parc 530
227	14/08/2019	Agrícola Santo Cristo Sdad. Coop.	Modificación anejo AACC del 4C al 4D por comunicado del Gobierno de Navarra

228	14/08/2019	Protegido	Licencia de obra para pintar fachada y abrir puerta en C/San Francisco Javier, 6, pol 10 parcela 314
229	14/08/2019	Protegido	Resolución final reclamación responsabilidad patrimonial desprendimientos C/Soranal 41
230	16/08/2019	Protegido	Licencia de obra para rehabilitación de cubierta en C/Primicia, 1, pol 10 parcela 61
231	19/08/2019	Rockwool	Licencia de primera utilización e ICIO complementario de LICOBORMA/2018/21 Rockwool pol 5 parc 827
232	19/08/2019	Distrivisual S.L.	Prorroga 4 meses contrato limpieza edificios municipales 29-08-2019 al 28-12-2019
233	20/08/2019	Protegido	Instalación puesto de bisutería y mochilas en las fiestas de Santa Fé
234	20/08/2019	Protegido	Instalación caravana venta alimentos en las fiestas de Santa Fe
235	20/08/2019	Fiestas patronales 2019	Rectificando resol 220 Regulación tráfico fiestas 1 al 8 de septiembre de 2019
236	21/08/2019	Protegido	Inicio expediente responsabilidad Patrimonial caída 17-08-2019 C7 Los Fueros
237	27/08/2019	Aguirre Carrera y Carrera Martínez SC	Ajuste ICIO y tasa final obras ampliación granja porcino pol 7 parcelas 26, 365 y 366
238	29/08/2019	Carlos Ukar Arana	Trasladando información solicitada sobre trabajadores, contratos gestores y registro entrada
239	29/08/2019	Protegido	Lic obras derribo de cuteras corral y retejado pol 9 par 946
240	30/08/2019	Talleres Jacinto S.L.	Inicio expte Actividad clasificada 4C y 5 Ampliación nave taller carpintería metálica pol 9 par 1204
241	30/08/2019	Protegido	Inicio expte Actividad clasificada 4D Taller mecánico Avda. Pamplona 63 pol 9 par 559
242	11/09/2019	Protegido	Inicio baja de oficio del padrón municipal a familia (Protegido)de Avda Navarra 65
243	11/09/2019	Carlos Ukar Arana	Trasladando información solicitada sobre Presupuesto 2019, gastos fiestas 2018 y fra informe árboles
244	11/09/2019	Gourmet Food S.A.	Devolución aval 3.161,09 euros del contrato de 2009 del catering escuela infantil 0-3 años
245	13/09/2019	Estilo Instalaciones y Equipamiento, S.L.	Adjudicación suministro equipamiento ampliación residencia tercera edad
246	13/09/2019	Agrícola Santo Cristo Sdad Coop	Concesión licencia actividad anejo 4D ampliación instalaciones parcelas 946, 1183, 1184, 1185 y 1195 pol 9
247	13/09/2019	Departamento de Educación	Aprobación plantilla planificación definitiva escuela infantil 0-3 años curso 2019-2020
248	16/09/2019	GAL Zona Media	Solicitud de bonos de 15.000 € para la instalación de espacios wifi gratuitos en espacios públicos municipales
249	17/09/2019	Protegido	Ordenando cierre acceso edificio Soranal, 11, parcela 176 pol 10 y plazo para derribo
250	18/09/2019	Protegido	Licencia de obra para vallar parcela, pol 9 parcela 883
251	18/09/2019	Protegido	Inicio de baja del padrón a D. (Protegido)en la C/Olite, 24

Se informa también de la dietas e indemnizaciones percibidas por los concejales desde el último pleno ordinario del 25 de julio de 2019.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Orden Foral 210/2019, de 30 de julio de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueba la relación de municipios afectados por las lluvias e **inundaciones** extraordinarias acaecidas en la Zona Media de Navarra el día 8 de julio de 2019, incluyendo al de Caparrosos.

2.- Resolución 830E/2019, de 5 de agosto del Director del servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la **Prueba Ciclista XXXIX Trofeo Ayuntamiento de Tafalla** el día 11/08/2019.

3.- Resolución 911/2019, de 7 de agosto del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería por la que se autoriza la exhibición de **trashumancia** de ganado manso los días 4 y 7 de septiembre de 2019.

4.- Resolución 923E/2019, de 28 de agosto, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad por la que se Autoriza la celebración de **espectáculos taurinos populares** los días 1 al 8 de septiembre de 2019 durante las fiestas patronales.

5.- Resolución 260/2019, de 29 de agosto, Director del Servicio de Economía Circular y Agua, por la que se acepta el cambio solicitado de las condiciones de funcionamiento establecidas en la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de ganado vacuno de leche y planta de biometanización de residuos orgánicos, cuyos titulares son **Valle de Odieta SCL** e Hibridación Termosolar Navarra, S.L., ubicada en

término municipal de CAPARROSO, para proyecto de Nuevo residuo de fecha inicio 20/03/2019.

6.- Resolución 825/2019, de 31 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza el gasto de las transferencias a las Entidades Locales de Navarra para la financiación de los gastos de funcionamiento de sus **consultorios médicos** locales y auxiliares durante el año 2019, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de 13.231,35 euros

7.- Resolución 1388 de 28/08/2019 del Tribunal Administrativo de Navarra desestimando el recurso de alzada 18-02808 interpuesto por **Israel Pérez Aicua** contra Resolución de Alcaldía de 21/09/2018, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de 14/06/2018 en materia de tráfico.

8.- Sentencia 164/2019 de 12.07.2019, por la que se estima el recurso Contencioso Administrativo nº 200/2018 interpuesto por **Hibridación Termosolar Navarra, S.L.** contra la resolución de alcaldía 189/2018 que deniega la licencia de obras para ampliación de planta de Biogas en la parcela 103 del polígono 17 de Caparroso, anulando esta resolución y declarando el derecho de la recurrente a la concesión de la licencia de obras.

9.- Decreto Foral 205/2019, de 4 de septiembre del Gobierno de Navarra por el que se aprueba la **alteración de los términos** municipales de Caparroso y Marcilla en el ámbito de los cortados de río Aragón.

10.- Resolución 4E/2019, de 13 de septiembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda de 30.000 euros para la renovación del alumbrado Público en la parte vieja, dentro de la "Convocatoria de 2019 de ayudas a entidades locales para la promoción de la **eficiencia energética**, la implementación de energías renovables y el impulso de la movilidad eléctrica.

## **DÉCIMO PRIMERO.- Ruegos y Preguntas.**

El sr. Alcalde, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales, que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Gabriela Díez** realiza en su turno los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Bueno, en primer lugar, con relación precisamente a este último punto de dietas y kilometrajes que nos habéis pasado, queremos pedir desde Adelante Caparroso Aurrera, queremos pedir una mayor transparencia en la justificación de las dietas en relación con las visitas, las **reuniones**, asistentes objetivos y que posteriormente se comparta en la respectiva comisión el contenido de dichas reuniones. Por ejemplo, no nos parece aceptable que la presidenta de la Comisión de Educación haya visitado el 25 de junio la escuela 0-3 por lo que ha cobrado la dieta correspondiente y el 5 de julio haya visitado, pone la 0-3 otra vez, pero intuyo que es un error, que es el colegio Virgen del Soto, o los dos, es igual, que hace 2 meses, junio, julio, agosto, septiembre, 2-3 meses haya visitado los centros escolares hace dos o tres meses y no hayamos tenido la oportunidad de saber en la comisión de educación, porque tampoco se ha convocado, qué se ha tratado en esas reuniones. Alcalde: bueno, en este caso, cuando se convoque la reunión se explicará y si le solicitas cualquier día, cualquier cosa, o sea, ahora cuando salgamos del Pleno, si le preguntas te podrá decir. En cuanto a las comisiones que hay aquí, yo no sé cómo funcionaba exactamente antes, pero bueno, en cuanto a qué apuntaban y qué no, te puedo asegurar que si ha apuntado una reunión en la escuela, se han tenido varias y si pone una reunión de escuela 0-3, pues habrá tenido varias. Gabriela: pues eso tampoco tendría por qué ser así. Alcalde: y si han tenido no sé qué, es que en el día a día puede haber muchas reuniones.

Gabriela: es que no tendría por qué ser así. Liliana: ¿ahora puedo hablar Carlos? Alcalde: es que es así, porque hay mucho trabajo, porque yo no cobro dietas, pero hoy he estado en el consultorio, he estado en la escuela 0-3. Gabriela: hombre, cobras como Alcalde. Alcalde: sí, pero qué pretendes, que luego tenga que apuntar punto por punto. Gabriela: es tu trabajo Carlos. Alcalde: que sí, pero lo que me refiero es qué pretendes que luego, punto por punto, tenga que decir dónde he estado, qué he visto, qué he mirado, pues es que es imposible. Gabriela: algo más detallado. Alcalde: es imposible. Gabriela: algo más detallado que “presentación y cambio de impresiones” ¿se nos va a trasladar algo más detallado en las comisiones?. Alcalde: sí y cuando haya una comisión te lo explicará y si no, se lo preguntas. Liliana: el otro día dije en la comisión que tuvimos, que teníamos que hacer una de educación y ahí comenté que teníamos varias cosas para hablar ¿o no fue así? Gabriela: sí, sí ¿cuando?. Liliana: pues cuando se pueda, la decisión está en el grupo del Alcalde. Gabriela: han pasado 3 meses desde, desde estas primeras reuniones (hablan a la vez). Gabriela: y no, es que entendemos la política de otra manera, a ver. Liliana: o sea, que tú quieres que lo que se hable, se te diga en el momento. Gabriela: no, no, no en ese mismo día, pero a lo mejor al mes, pues una comisión, una reunión, llámalo como quieras, porque además a mí vamos, aunque si fuera sin cobrar, que no es por cobrar comisiones ni nada y una reunión informativa, oye mira, pues hemos dado estos pasos, hemos estado tal, hemos hablado tal, tenemos estos objetivos, no sé, más participativo. Si lo que se va a hacer es, te encargas de educación y a los 5 meses tenemos una comisión y a los 5 meses nos dices lo que hay y ya está, pues ya está, te podemos decir que nos parece mal esa metodología. Liliana: pero bueno, yo tengo que hacer la reunión también convocarla con el Alcalde ¿no? entonces él tiene que decidir si hay muchos temas, si hay pocos, ellos los ven ¿no?. Gabriela: bueno, hay todos los temas que hay comisiones, hay todos los temas que hay comisiones, cuando menos una, una ronda inicial de comisiones (hablan a la vez) Gabriela: no es lógico que tres meses después no se haya hecho una comisión inicial para ver cómo están las cosas, no nos parece lógico. Alcalde: vale, yo te vuelvo a reiterar que no hay ningún problema en que vuelvas a pedir todo tipo de explicaciones de lo que se habla, de lo que se ha hablado, se comentará. A mí, cuando alguno de vuestro grupo me ha pasado cualquier cosa, siempre he intentado explicar las cosas, porque todas tienen su explicación y aquí estoy para eso, o sea, por eso no va a haber ningún problema. También me gustaría comentar el tema de las dietas, que parece también no sé, que si vemos otros pueblos, desde luego estamos bastante, bastante, bastante menos, te quiero decir que no estamos, que ya sé que vamos a ver, que si la dieta tal, que si la dieta cual. En ese aspecto estamos muy por debajo de cualquier pueblo de alrededor, lo podemos ver si queréis. Gabriela: vamos, yo de momento no he dicho nada sobre eso. Alcalde: vale.

2º.- Bueno, siguiendo, el 14 de agosto se nos remitió por correo electrónico un informe procedente del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local elaborado a petición del Alcalde, relativo a la posibilidad de realizar contratos de menor cuantía cuya contratación corresponde al Alcalde con concejales y concejalas, sus cónyuges y familiares. Quedó claro en la respuesta de Gobierno de Navarra, que por ser Caparroso municipio de más de 2000 habitantes, no había causa de **incompatibilidad** en ello y por consiguiente tampoco necesidad de abstención, llegado al caso. El 23 de agosto, respondiendo al mensaje que se nos envió, hice una pregunta a la que todavía un mes después no se me ha contestado, por eso la traigo aquí al pleno. ¿Con qué finalidad se pidió dicho informe sobre



posibles incompatibilidades? ¿había en ese momento alguna situación en el Ayuntamiento que suscitara dudas, ¿o se pidió previendo que puedan darse estas situaciones en un futuro? Alcalde: pues había una situación de un concejal de este Ayuntamiento, que en una cantidad muy mínima, que considerábamos que era suficiente como para poder seguir contratando, o sea, por nuestra parte no había ningún problema, pero consideramos que por si acaso, que visto lo visto, digamos que tener todo bien atado. Eso fue por lo que se solicitó ese informe. Gabriela: me parece perfecto, pero ¿tanto costaba contestar en su día? Alcalde: yo, sinceramente, no recuerdo. Gabriela: porque luego nos quejamos de que traemos cosas al Pleno, pues es que yo no tengo por qué traer esto al pleno. Alcalde: sinceramente, sinceramente, no recuerdo esa entrada, Aquilino: ¿no lo mandaste por correo? Gabriela: se mandó un correo a todos los grupos y en la respuesta, yo respondí a todo el mundo también preguntando para qué se ha pedido esto, si se me hubiera respondido, pues no lo traigo el Pleno. Alcalde: te puedo asegurar, te puedo asegurar que yo no he visto nada, que me lo has mandado, o sea, no lo dudo lo que estás diciendo, pero te puedo asegurar que no lo he visto, si no, te hubiese contestado rápidamente, o sea, no tenemos ningún problema.

3º.- Con respecto a la famosa donación de la **asignación** de los grupos municipales, de la donación a Olite cuando las inundaciones, en el pleno del 25 de julio no se votó la urgencia de la moción que presentamos, porque se habían hecho unas consultas legales y se esperaba recibir un informe. Este informe le fue facilitado a nuestro portavoz, en el fondo, dónde lo tengo, no sé dónde lo tengo ahora, pero en el fondo es un corta pega de extractos de leyes y sentencias que ya los habíamos leído antes de hacer la moción incluso. Que no, que no consideramos que termine de aclarar la cuestión. Es cierto que no deja dudas sobre que el destino del dinero debe ser exclusivamente el funcionamiento del grupo municipal y que por tanto, no se puede donar y tampoco transferir a los partidos políticos. Pero nada dice sobre la potestad del Pleno para regular esa asignación económica. Por eso, insistimos en que tal y como se ha hecho en muchos ayuntamientos, en un ejercicio de transparencia, deberíamos elaborar una normativa específica, clara y completa sobre el uso y fiscalización de este dinero. Mi pregunta sería la siguiente ¿estamos dispuestas y dispuestos a rendir cuentas a la ciudadanía sobre lo que hacemos con el dinero que viene de sus bolsillos? Alcalde: no consideramos que había que hacer esa ordenanza, porque hay una ley que la recoge perfectamente, en el caso de mi partido, hablo por mi partido, hasta el último duro lo tenemos que justificar en el partido, porque el partido luego lo justifica a nivel nacional, o sea está hasta el último euro tenemos que justificar. En cuanto no se justifica un euro, cuando te dicen hasta aquí tienes la fecha de que has sacado 300 € en el banco y no me lo has justificado el 15 de este mes, esos 300 €, este mes automáticamente me bloquean la cuenta o sea, estricto en eso mi partido, yo no sé los demás, es a tope y hay una ley que recoge perfectamente en qué debe ser utilizado ese dinero. Gabriela: no, la ley dice funcionamiento del grupo, no dice nada más. Alcalde: yo creo que queda bastante claro que es para actividades del grupo. Gabriela: y se rendirán cuentas al Pleno, si así el Pleno así lo requiere, es todo como muy ambiguo y sabemos que hay, hemos visto en otros ayuntamientos normativas que son muy, muy, muy claras con respecto a cuándo se va a, para qué actividades a las que se puede dedicar solo el funcionamiento del grupo, actividades que es el funcionamiento del grupo a las que se puede dedicar el dinero. Pero luego, sobre todo la fiscalización, ¿cuándo se rinde cuentas? ¿dónde se rinde cuentas? ¿frente a quién, cómo? y eso hay ayuntamientos que lo han hecho en estos 4 años

pasados. Alcalde: bueno, yo no creo necesario esto, hasta ahora se ha funcionado, no creo que haya habido ninguna cosa extraña, como te vuelvo a repetir en mi partido está fiscalizado hasta el último euro, con lo cual nosotros no tenemos ese problema. También te digo que eso de las transferencias a partidos no es así, no es así porque se hace transferencias al partido. Gabriela: lo pone en la respuesta que nos disteis. Alcalde: pues se puede hacer transferencias al partido con la firma de contratos y muy, muy, muy, muy concretamente para qué se utiliza ese dinero y aún así, hay que seguir fiscalizando y se fiscaliza. No creo que sea necesario, hombre, si traes una propuesta, pues se puede estudiar, pero yo ahora mismo, ahora mismo no veo necesario eso, no sé si los demás partidos cómo lo veis. Gabriela: Ah bueno, encantados. Hugo: nosotros, decir que el tema del partido por medio luego del Tribunal de Cuentas etcétera, ya se fiscaliza todo eso, o sea, es que en principio... Alcalde: es que nosotros hasta el último euro tenemos que justificarlo y en qué ha sido utilizado para.... Gabriela: pero al partido, yo hablo de justificar a los vecinos y las vecinas de Caparroso y además, y además que todo eso se publique en la web, en el Portal de Transparencia, que es lo que se hace en los casos en los que hay normativa. Alcalde: yo, a día de hoy, sinceramente no lo veo necesario.

**4º.-**Bueno, con respecto a los **parques infantiles**, en el pleno pasado ya se comentó que concretamente el de la escuela 0-3 estaba, los columpios estaban mal, y se dijo que se iban a mirar. A día de hoy, hemos comprobado que todos los parques tienen algún columpio roto. Es más, con respecto al parque del patio de las escuelas ha habido accidentes más o menos graves de criaturas y hemos recibido quejas de padres y madres que piensan incluso en la posibilidad de quitarlos o reemplazarlos por algunos más seguros. Alcalde: ¿en el patio de la escuela?. Gabriela: los de adentro, los del patio de adentro, en el interior. Alcalde: vale. Gabriela: Uno, creo que en la oreja se hizo una herida bastante grave y otro en un brazo, pues eso, la posibilidad de quitarlos o reemplazarlos por columpios o lo que sea, más seguros. Entonces, bueno, viendo, volviendo a que ayer mismo pudimos ver que en todos los parques hay algún columpio roto, en el de la escuela por ejemplo falta el tobogán desde hace bastante, me imagino que se estará arreglando, pero no sé cuándo van a estar. Alcalde: pues mira, hoy precisamente he estado con el encargado, se han encargado dos silletas de dónde está el tobogán, ahí esas dos silletas están estropeadas y se han encargado dos. En cuanto a los parques, pues mira, hemos tenido un verano bastante movido en ese aspecto, como ya supongo que sabréis, en cuanto a rotura de parques, en cuanto a vandalismo, entonces pues se decidió, salvo que hubiese un peligro en algún columpio, cuando pasara el verano, hacer una vuelta por todo. De hecho, el encargado ha quedado la semana que viene con la empresa, pues para mirar todos los destrozos, que si bien esos destrozos se han denunciado ya a la Guardia Civil, para dar una vuelta y empezar a repararlos, pero sí que estamos, o sea sí que se va a hacer.

**5º.-** Con respecto a la **biblioteca**, en el pleno pasado hubo, hugo preguntó por las obras de renovación de la biblioteca, se le dijo que no se había avanzado nada en el proyecto y esto era Julio y queremos saber si ahora en septiembre se ha avanzado algo. Alcalde: no hemos hecho nada de momento, la verdad es que no hemos hecho nada, porque estamos esperando a ver qué intenciones tiene el Gobierno de Navarra. Gabriela: El abono que se hizo en mayo, se aprobó el abono de la subvención para la biblioteca por el Gobierno de Navarra, no sé en donde ponía de cuánto. Alcalde: no recuerdo. Gabriela: ¿se ha utilizado o no? (hablan a la vez) Gabriela: en mayo se aprobó

el abono de una subvención para la biblioteca. Alcalde, pero ¿era funcionamiento o...? Gabriela: no, era en relación de la carpintería metálica. Alcalde: sí, sí, ya se cambiaron las ventanas, ventanas y tejado se cambió, yo pensaba que decías del funcionamiento, yo no me acuerdo exactamente cuánto es, pero en funcionamiento se compran libros, se van comprando cosas y bueno y algún problemilla que suele haber por ahí, pues también pero bueno.

6º.- Luego, en cuanto al **acceso a la plaza** por las escaleras de enfrente del antiguo Coral, en donde está Capricho's, precisamente el PSN, en otra legislatura propuso, insistió en la necesidad de hacer una rampa, se le rebatió en aquel momento, primero se le dijo, bueno, ya hay acceso por el Brasil, a lo que se contestó pues no, porque en fiestas, pues efectivamente en fiestas el Brasil está intransitable, porque está lleno de mesas y sillas. Y recuerdo, creo recordar, que en esos plenos se propuso hacerla en dos tramos. Bueno, ahora me gustaría saber si ahora, porque era un interés importante vuestro y me gustaría saber si habéis pensado ya en hacerlo o.... Alcalde: pues si no recuerdo mal, lo he hablado con el arquitecto, pero el arquitecto pues está como el resto de técnicos del Ayuntamiento, está desbordado con temas más grandes, que es, no digo que más importantes, pero sí más importantes en cuanto a las fechas, por el tema de subvenciones, por el tema de presupuestos. Si no recuerdo mal, el arquitecto en su momento no dio el OK, dijo que no había metros para los desniveles de rampas, si no recuerdo mal. Aquilino: el desnivel de la rampa, para que sea legal, se te iba hasta debajo de los porches. Alcalde: ya miraré a ver si hay algún informe que realizó, pero en su momento, cuando se insistió, el arquitecto dijo que no se podía, que no cabía la rampa. Gabriela: ¿en serio? ¿no veis de alguna manera que se pueda hacer una rampa ahí?. Aquilino: si haces en zigzag que es la que te puede dar, te comes todo y si la haces recta para los lados, pues también, te tienes que ir hasta, según dijo el arquitecto.... Alcalde: si se puede, yo también lo sigo viendo necesario. Gabriela: ¿y hacerla recta, paralela?. Alcalde: pero ¿recta hacia dónde? Aquilino: no te da, no te da, tienes que hacerla muy larga. Gabriela: no, no, recta que venga a la puerta digamos, no. Aquilino: no, paralela a la barandilla, te tienes que ir hasta los columpios por un lado y por otro debajo del porche, por la altura que tiene ya, o algo así dijo. Gabriela: ¿lo vais a mirar a ver ? ¿lo vais a volver a mirar?. Alcalde: sí, sí, sí, pero en su momento, según el arquitecto, los desniveles no daban, o sea, la inclinación para los metros que había ahí disponible, si no recuerdo mal, pero no sé si llevo a hacer informe o no, pero se volverá a mirar, ya le comentaré otra vez.

7º.- Luego nos gustaría saber cómo van los trámites para retirar la **simbología franquista**. Alcalde: pues de momento los trámites son solo digamos administrativos, se ha enviado a todas las, a todos los organismos, Gobierno de Navarra, a Mairaga, se ha enviado todo y se ha pasado a todas las casas además. Gabriela: lo de las calles, pero luego lo del resto. Alcalde: el resto, la verdad es que vamos un poco con retraso en ese aspecto, no te voy a mentir, vaya. Gabriela: y con respecto a lo de las calles entendemos que igual el mayor problema va a ser el DNI, porque bueno, pues lo que son envíos postales, pues como bien has dicho, se mandó comunicación a correos, queríamos saber si habría alguna manera de facilitarlo, vemos digamos un poco difícil, pero facilitar que se hicieran aquí, no sé si con alguna patrulla móvil, o que no tenga que ir la gente o a Tudela a Pamplona y que se hicieran por ejemplo pues en 2 días o en 3 días, claro esto tiene tela porque hay que con policía habría que ver no sé si se podría hacer alguna vez o... Alcalde: bueno, pues esto lo preguntamos y si se puede hacer, pues me parece bien, si es que nos lo permiten.

**8º.-** Gabriela: luego sobre la alcantarilla, la tapa de la alcantarilla donde la esquina de enfrente de la sociedad y el Pejenaute, pues ¿sabemos desde cuando estaba rota hasta el día que se cayó la Puri?. Alcalde: pues desde el 5 de septiembre. Gabriela: desde el 5 de septiembre, pasaron 10 días hasta que se cayó ¿es normal que esté 10 días una alcantarilla rota? Alcalde: bueno, pues no te lo reponen de un día para otro, una alcantarilla y pues igual consideraron, no, consideraron no, había un millón de cosas para hacer urgentes en Caparroso. Y también te digo que pusieron unas vallas y por arte de magia desaparecieron, porque cuando me llamaste y le llamé al encargado, en este caso al que estaba de guardia, me dijo: pero si pusimos unas vallas, pues las vallas han desaparecido. Gabriela: ¿pero habían desaparecido cuándo? porque se cayó la Puri, pero antes se había tropezado mucha gente sabemos. Alcalde: pues no lo sé cuándo habían desaparecido, pero ya te digo que está desde el 5 de septiembre. Gabriela: luego cuando ya se pasa, hubo esta caída, se acondicionó, se cerró bien ¿ya no desaparecieron las vallas ni nada?. Alcalde: no, de momento no. Gabriela: vale.

**9º.-** Con respecto al presupuesto de fiestas, imagino que se tratará en el próximo Pleno y entiendo que probablemente, nos comentasteis algo de que se iba a hacer una comisión de festejos pronto. Alcalde: sí, sí, durante el mes de octubre. Gabriela: entiendo que en esa comisión se traerá todo el presupuesto detallado, queremos saber el gasto real de fiestas. Alcalde: si está para ese momento, por supuesto, de todas formas en el cierre del presupuesto siempre está detallado, en eso no hay ningún problema, ni debe haber ningún problema. Gabriela: vale, de acuerdo. Alcalde: en cuanto al presupuesto, pues hombre, esperemos que se acerque lo más posible a eso, porque al final es un presupuesto, siempre hay cosas... Gabriela: es un presupuesto, lo que no se puede hacer es salir en el periódico diciendo que hemos gastado un presupuesto de 175.000 €. Liliana: tenemos un presupuesto de 176.000 €. Gabriela: 176.000 €, cuando ya, que sepamos, solo con lo que se ha hecho público y que hemos podido saber, eran 191.000, nos queda por ver, porque hay costes extras que tendremos que ver qué es lo que ha costado. Pero no se puede salir en el periódico diciendo una cosa que no es cierta. Alcalde: vamos a ver, si no lo sabes, ya te lo comento desde ya, que las entrevistas se hacen bastante antes de cuando cierras el presupuesto, bastante antes. Gabriela: pues entonces se dice que no se está seguro y que se prevé. Alcalde: tampoco creo que se caiga el mundo porque luego al final el presupuesto sea otro y en el whatsapp del Ayuntamiento se pasó el presupuesto que se había quedado cerrado. Gabriela: no se cae el mundo, pero, pero. Alcalde: no creo que hay que hacer tampoco... Gabriela: no es correcto. Alcalde: te digo que las entrevistas se hacen bastante antes, bastante antes. Gabriela: pues por eso mismo, a lo mejor hay que ser más precavida o precavido y decir pues no lo sabemos todavía, pero más o menos irá como el año pasado. Alcalde: como no le damos tanta importancia a ciertas cosas, pues supongo que le pasaría eso, porque a mí también me preguntaron en algún caso y les dije “alrededor de”, también puedes decir, vaya es el alcalde y ha dicho “alrededor de”, pues es que había cosas sin cerrar y es que luego está una subvención de 7 € por persona y calculas 100 y se apuntan 200, es que al final, o se apuntan menos, pero esto pasa con presupuestos, pasa en todas las cosas, como en las obras se hace una obra y luego no, es que ha surgido, es que.. pues eso, son presupuestos. Hombre, por supuesto que siempre se intenta ajustar lo máximo posible a la realidad, pero de momento, adivinos pues no somos.

**10º.-** Para terminar, sin más, algo que ya he comentado a lo largo de todo de toda la sesión, el tema de las comisiones. Ahí si que como digo, al

menos, al menos, una comisión inicial de todas las que hay, digo yo. Alcalde: vale, la intención te digo ya, que era, una vez que pasaran las fiestas y hubiese habido temas, empezar ya un poco más. Hasta ahora, lo que se ha hecho sobre todo es las urgentes y las que corrían más prisa, por ejemplo la de urbanismo. Gabriela: hasta ahora, si no estamos equivocados, se han reunido las comisiones que eran relativas a cuestiones que se iban a traer a pleno, el resto no. Alcalde: ya te digo, es que tiene que haber un, no podemos traer cada vez que hay una cosa, organizar una comisión, se intenta, salvo que haya urgencia, sumar varios temas. Gabriela: es que no se pide eso, yo creo que en un mes apurando ya mucho, en dos meses, se pueden sumar varios temas, sin más. Alcalde: pues eso, te digo que se van a empezar a hacer, como es normal, se van a empezar a hacer comisiones de diferentes temas.

.- **Hugo Lizarraga** realiza en su turno los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Vale, empiezo con el tema **Mairaga**, en el pleno del 25 de julio solicité los pliegos, a día de hoy no tengo nada todavía de Mairaga, lavados, punto limpio, competencias que están transferidas, a ver qué pasa por ejemplo con esas cosas, que lo del punto limpio, en principio está transferido, pero no sé el uso que se le da y cómo está articulado. Sé que lo iban a llevar ellos. Alcalde: pero no está aún en marcha por ellos. Hugo: por eso, por eso te digo, entiendo que ellos, o sea lo tienen transferido, pero no han hecho absolutamente nada, porque a mí me consta que se llama al personal del ayuntamiento y es el que se encarga de ir ¿no?. Alcalde: sí. Hugo: bueno, pues ese es uno de los puntos que ya que hicimos una inversión de 80 y tantos mil euros, pues por lo menos que se le dé uso. Alcalde: ¿a ver cómo has dicho, el pliego de...? Hugo: los pliegos para el tema, está todo el tema de servicio de recogida de basuras, a día de hoy yo no sé si se lavan, o no se lavan los contenedores y si en el pliego está especificado. Alcalde: se lavan cada cierto tiempo. Hugo: yo es que hace mucho que no los veo, por eso te digo. Luego tenemos un quinto contenedor, que estoy convencido que el pliego en su día no contemplaba el quinto contenedor, que es el orgánico, que es el que huele, y el que al final puede traer infecciones y cosas, entonces pues no sé, si eso está adaptado o no. Alcalde: o sea, quieres el pliego digamos el general, el del Ayuntamiento con Mairaga. Hugo: sí, el pliego que sacó Mairaga en su día para el concurso. Secretaria: no, no existe, el Ayuntamiento no tiene pliego con Mairaga, se referirá al de Mairaga con su empresa. Hugo: efectivamente, eso es. Alcalde: ah, vale, vale. Secretaria: nosotros tenemos la competencia delegada. Hugo: para ver en qué se basa, en definitiva para ver si está cumpliendo con las necesidades, o no está cumpliendo. Luego está también el tema de contenedores ¿os acordáis que dijimos? y no sé, si han variado, se han incrementado, si se han modificado ese tema, a ver cómo está. Me parece que en el polígono se ha puesto uno más ¿no? en el polígono industrial, creo que he visto alguno. Estaba el de talleres Jacinto, que sigue estando y me ha parecido ver otro enfrente de la cooperativa, pues eso quiere decir que ya hay uno más. Alcalde: pues ya, el número, pero según Mairaga vamos por encima de lo que nos corresponde. Hugo: según ellos, no, claro, pero como no tenemos el pliego, pues no sabemos si es así, o si no, vale bien.

2º.- Luego, el **presupuesto de fiestas**, evidentemente no se cae el mundo, pero bueno habrá que ver si no se cae el mundo, pero habrá que ver cuál es el desfase, porque si estamos hablando prácticamente de algo que puede ser el doble, pues yo creo que el mundo pues no se cae, pero, pero igual

sí que llama la atención. Alcalde: ¿el doble de? Hugo: de presupuesto, que ya veremos dónde estamos, entiendo que hay partidas que no están, el importe de la carpa no lo he visto, la limpieza vial que hace Ferrovial tampoco he visto que esté contemplado, ojo igual lo tenéis en el que se pasó en su día de los 191.000, igual está. Alcalde: ¿en limpieza y brigada no salía eso? Hugo: no estaba, yo no lo he visto, no sé si estaba desglosado o no, yo no lo he visto como tal el tema de limpieza vial, igual está, yo no lo he visto desglosado. Entonces bueno, por lo menos, por tener una comisión detallada de todo esto y ver dónde estamos. Alcalde: sí, sí.

**3º.-** Otra cosilla, **peña El Tinajón**, el propietario me parece que el 22 de julio metió una instancia, lo hablamos ya en su día en una comisión, no sé cómo está ese tema, sé que el arquitecto en su día lo derivó a Pamplona porque él decía que no tenía competencia suficiente, o que no estaba capacitado, pero vamos, pues tenemos que tener una cosa, tenemos que ser consecuentes. Alcalde: pues yo estuve hablando con él, además concretamente en fiestas. Hugo: sí. Alcalde: y le dije pues que ya estábamos, que va a venir una persona de Gobierno de Navarra, que tenemos que digamos ajustar la fecha con él para que venga, o sea, venir, va a venir. Hugo: vale, lo digo más que nada porque es un tema que tiene trascendencia, ya hablamos en su día, si lo que hay dentro está legal o no está legal, que yo no voy a entrar evidentemente. Alcalde: porque según el arquitecto, pues que se le escapaba lo que él puede controlar. Hugo: sí, sí, yo el informe lo leí, pero efectivamente, tenemos que ser consecuentes, que al final estamos hablando que, al igual que en otros sitios se ha actuado por urgencia, porque se caía la peña y al final, pues hay una razón, y aquí estamos en lo mismo, hay una peña, hay un edificio debajo donde hay habitantes, entonces pues bueno, si se rompe un cristal, pues bueno, mal menor, ahora si le cae encima a alguien, ya estamos hablando de que las responsabilidades son del Ayuntamiento, independientemente de que esté derivado a Gobierno de Navarra, al final las responsabilidades son nuestras. Alcalde: Sí, ya te digo, está a la espera solo de que compaginamos fecha para... Hugo: si no os importa, ya me diréis cuándo está, por saberlo un poco ¿vale?. Alcalde: Sí, te llamaré por si quieres venir. Hugo: ya te digo, hubo una primera reunión en la que el arquitecto no estaba, me acuerdo, yo no pude acudir, pero de eso ya hace tiempo, un poco por saber cómo estaba. Alcalde: bueno, pues cuando quedemos, ya te avisaré. Liliana: el arquitecto dijo lo que has dicho. Hugo: sí, sí, lo pasó y de hecho yo creo que le pasó al geólogo correspondiente, al Gobierno de Navarra.

**4º.-** Proyecto **biblioteca**, bueno, habéis dicho que no se ha avanzado pero bueno, habría que saber un poco hacia dónde va ¿tenéis alguna idea de qué se va a hacer con ello? ¿reubicación, edificio nuevo, hay algo en mente o? porque se van pasando los meses. Alcalde: en ese aspecto de la biblioteca, queremos esperar un poco, sí que ya vamos ya con el tiempo para preparar el presupuesto, pero queremos reunirnos con el Gobierno de Navarra, que sí que es cierto que en algún departamento ya hemos estado, pues para que nos digan si el año que viene, un poco la idea que tienen de subvenciones, porque como sabes ese tipo de obras, hace falta subvención. Hugo: vale. Alcalde: quiero decir que no hacemos nada con meterlo en presupuestos, si luego me dice no, que el año que viene no va a salir subvención para la biblioteca, entonces depende de lo que haya, pues comentaremos si es necesario una nueva, o arreglar ésta, dependiendo de lo que ellos subvencionen. Hugo: pero sobre todo que no nos pille el toro, imagínate que el Gobierno saca la subvención para este tema, tiene partida presupuestaria para el proyecto y no vaya a ser que estemos sin el proyecto. Alcalde: sí, que habrá que hacerlo.

Hugo: sí, eso es, no vaya a ser que te digan sí, que hay subvención, pero como no tenéis el proyecto, pues no hemos llegado a tiempo y está la partida presupuestaria para hacer de 40.000 euros, creo recordar, pues por lo menos que eso, lo tengamos claro eso, para este año. Alcalde: como para este año ya no iba a ser, por eso, o sea, la intención es hacer. Hugo vale.

**5º.-** Vale, tema **Cristo**, tuvimos, bueno, en la anterior legislatura se habló sobre el tema de Patronato, vale, con Príncipe de Viana, se nos comentó que en principio tenían un estudio más o menos de algún plazo, creo que era de 6 meses que nos dijeron, dejadnos seis meses para ver qué vamos a hacer, pero evidentemente daremos una salida, eso creo recordar que fue en el mes de noviembre. Por saber un poquito como tenemos ese tema, sí ya nos han respondido, han dicho algo o no. Liliana: bueno, pues el otro día estuve con Ignacio, estuve con él un día un rato y me dijo que aún no tenían las competencias repartidas entre ellos, entonces que hasta que no sepan el concejal, o sea, la persona que va a estar, no el concejal, la persona que va a estar para el mando, pues que entonces no nos pueden decir nada, que en breve nos llamarán y nos dirán algo para ver. Que ellos sí que lo tienen contemplado y aparte estamos mirando otro tipo de ayudas por otros lados, para otras cosas. Hugo: vale, más que nada es para a ver si vamos a llegar tarde, quiero decir que sería una pena tener lo que tenemos aquí y que porque allá se vayan demorando, pues.... Liliana: si es que me dicen: no, esperar, que aún no sabemos nada, están repartiendo las competencias. Alcalde: al final, año electoral, pues todo el mundo va un poco más..... Liliana: porque él es el de cultura, pero no es el de Patrimonio entonces.....

**6º.-** Otra cosa, antes, a lo que es el cabeza de listas se le daba toda la información digamos, pues bien escaneada, o bien en papel. Bueno, ya sé que estamos con el tema de la transición ecológica, pero vamos, propongo una cosa, ya que no se nos está dando toda, pues oye, o la damos, o pasamos todos ya al tema informático, que estamos ya bastante avanzados. Yo propongo el tema de que se utilicen **tablet**, todo informático, nos quitamos papel y por lo menos tenemos la información todos, porque si no, vete, imprime, no sé qué pensáis. Alcalde: yo pienso que habría que darlo en digital. Hugo: pues eso, pues eso digo, pues una tablet. Alcalde: además yo, si habéis visto, estoy restringiendo al máximo lo que se manda en papel, me reúno con Ana y qué quitamos, qué no quitamos. Hugo: pero al final son molestias, porque como tú dices, vale ¿y en qué soporte lo traemos aquí cada uno? en casa lo imprimimos, o en el trabajo, o qué, eso no tiene que ser así, o sea, por lo menos vamos a dar una alternativa. Decimos, oye mira, muy bien, no queremos generar papel, que me parece perfecto, pues vamos a dar una alternativa, pues todo digital ¿cómo lo ponemos operativo aquí el digital? a mí me parece bien el tema digital oye, ya estamos en donde estamos, pues bueno, pero ¿y cómo lo articulamos para que esto funcione? Bueno, pues alguna opción tendrá que haber. Alcalde: bueno, pues ya si os parece, en una próxima comisión lo comentamos, ya te digo que se está dando lo mínimo, mínimo digamos en papel. Hugo: no, si lo sé, lo sé, pero claro, cuando tienes que desarrollar alguna cosa.... Alcalde: Ya, ese es el problema, que al final muchas veces queremos hojas. Hugo: pues eso es. Alcalde: bueno, pues en alguna comisión ya lo comentamos un poco, y a ver lo que se puede hacer, yo por ese aspecto, o sea, lo que digáis.

**7º.-** Un ruego, me están comentando como que no se sabe llegar a la **residencia**, que falta, no sé si os han dicho, una señal indicativa, la gente supongo, para que lo sepáis, o sea la gente, por el motivo que sea, pregunta, pues no sé si cuesta mucho el colocarla, el poner y que por lo menos se pueda

llegar. Alcalde: vale, bueno, eso igual aquí en la plaza en la que hay ahí. Hugo: pues igual, no sé la manera, el sitio más adecuado que sea. Aquilino: donde tienes la señal por ejemplo en la rotonda. (hablan a la vez ) Aquilino: y luego hay que poner otro. Hugo: sí, en el cruce arriba la entrada, porque se la pasarán, pero bueno simplemente que lo sepamos, que lo están demandando.

**8º.-** Una cosilla, que tengo una duda, el importe de lo que es la **carrera solidaria**, creo que antes eran 5 o 7 euros, creo, eh, no lo sé ahora. Ahora en principio estoy viendo que son 10-15 ¿estamos hablando del mismo concepto o no?. Kiko: el tema es que se ha subido el precio, se ha incrementado porque la carrera va a ser una camiseta solidaria y también se va a hacer un lunch para todos los corredores, tanto del pueblo, como los que vengán, en la zona de debajo de los porches del Ayuntamiento. Entonces se ha hecho como digamos, nos hemos informado y en todos los pueblos se hace un pequeño lunch, lo vamos a dar el Ayuntamiento y por eso se ha incrementado. Se habló con los corredores y estuvieron de acuerdo, ellos querían hacer algo bonito para hacer. Hugo: porque llama la atención, entonces me preguntan igual tiene una justificación, porque si hay un lunch y un coste, por lo menos el saber por qué. Kiko: y eso está mirado por todos los pueblos, los corredores están acostumbrados a correr en diferentes pueblos, en diferentes carreras, incluso en otras carreras se cobra muchísimo más dinero y aquí por ejemplo hemos puesto un precio moderado, digamos, que incluye la carrera y lo que es el lunch y se habló con ellos y estaban totalmente de acuerdo.

**9º.-** Otro tema, es verdad que ahora está más limpio, pero por ejemplo hay zonas, por el motivo que sea, que se genera más **suciedad** o qué bueno, es sobre todo en fechas concretas, fines de semana por ejemplo, el banco de los jubilados, no sé si habéis pasado por allá, aquello es.... supongo que habréis pasado. Aquilino: ¿cuál? porque hay unos cuantos. Hugo: el del puente, ese está que vamos, no hay por dónde... que no sé si al final tiene que ver con el tema de que no hay recogida y se saturan contenedores y se acumula la porquería, o tiene que ver con que la gente pasa de todo y lo tira donde lo primero que pilla, que también puede ser. El caso dónde vive Susana, que a la parte de atrás también hay una especie de banco, mesas y demás, pues vuelve a pasar más de lo mismo, entonces pues un poquito por ver. Sí que es cierto que hoy está más limpio que estos días de atrás, estos días de atrás había, tengo fotos, por ahí de todos los colores, un poco por tener un poco más de control, sobre ese tema. Alcalde: la verdad que el tema de limpieza, yo chico, es que si ves cualquier contenedor por ahí, deja la gente muchas veces basura fuera del contenedor y creen que hay un servicio de recogida de al lado del contenedor, al contenedor. Entonces claro, a ver, la Brigada tiene la gente que tiene, y da lo que da de sí. Hugo: a ver, yo te comento, hay sitios por ejemplo donde se ve, creo que los contenedores son necesarios, o sea no son los que tiene que haber, porque en zona de bares llega el fin de semana y está saturado, yo no sé si es cuestión igual, por eso te decía el tema de Mairaga, que es que lo compruebas y al final si hay un incremento de un 2% que está admitido y se puede solicitar por parte del municipio y hay otras zonas que igual no se si se ha movido el contenedor, no sé si es con ese fin o no, oye, decir pues aquí sobran, quitamos y aquí faltan y ponemos, no sé si ha ido por ahí el tema de residuos, porque tampoco han comunicado nada.

**10º.-** Luego otra cosa, referente a eso, hay una recogida que la lleva Mairaga qué es el tema de recogida de **voluminosos**. No sé si costaría mucho, la gente que más o menos tenemos capacidad y relativamente somos jóvenes, nos podemos mover y llevar el voluminoso como te dicen ellos al punto más



cercano de contenedores. Pero creo que no cuesta nada, creo, o por lo menos se podría dar alguna salida a las personas mayores. O sea, una persona mayor no puede estar llevando un sillón 150 metros, entonces no sé si existe la opción el puerta a puerta, no sé, al final te tienes que identificar, calle tal, número tal y te dicen pues déjalo en el más cercano para hacer la recogida, pues no sé si les costaría mucho decir calle tal, número tal, pase por aquí o se lo dejo en la puerta, no lo sé, yo lo pongo como mejora, si puede ser. Alcalde: bueno, esto ya lo comentaremos en Mairaga, que supongo que al final, si se hace, ya sabes quién lo va a pagar. Hugo: no lo sé, en otros sitios funciona, en otros sitios es cuestión, por eso te digo, que si está el pliego, por eso, es cuestión de que nos llamen, que para eso estamos mancomunados, pagamos dinero, que no sé si al final habrá incremento o no de coste, pero por lo menos el saberlo. Alcalde: la verdad es que de Mairaga no hemos tenido nada, lo único la elección de la Presidencia, no hemos tenido aún ninguna comisión, ni ninguna reunión en Mairaga.

**11º.-** Referente al **toro** que saltó y demás, no sé si sería bueno poner, que igual no se puede, el tema de que los ganaderos traigan dardo anestésico o cosa similar, por si acaso, porque yo creo que no costaría nada, decir oiga, pues mira, que sepa usted que si va a saltar el animalito.... Alcalde: no, yo creo que si sabe que va a saltar el animalito, que no lo traiga. Hugo: como viene de otros sitios, sabemos que trae lo que trae, pero bueno, que no pasa nada, simplemente es que eso, pues si se minimizan los riesgos con el tema este, pues igual sería cuestión, porque acuérdate que se solicitó y no había... pues no lo tengo, me llega tarde, bueno, pues igual si lo tenemos, igual es más fácil ¿no? pues eso. Alcalde: La verdad es que sí y ya lo hemos hablado también con Aquilino, se va a arreglar un poco la zona esa, que parece que es la zona un poco más complicada en ese aspecto, para el año que viene, esa y algunas cosas más. Aquilino: Aquí abajo también, en los puntos más críticos. Alcalde: y en el encierro también hay que hacer alguna, algunos cambios, algunos porque sí, porque están los postes podridos completamente y otros, pues porque son una mejora.

**12º.-** Me están solicitando, que no sé, porque no lo he visto, me comentan si ha habido algún corte en lo que es el **vídeo** la entrega de pañuelos y demás, porque hay gente como que no salía, pero no sé si es verdad, que no lo sé, porque no lo he visto, no he visto el vídeo y no tengo ni idea. Entiendo que no, que no lo sé. Alcalde: no lo he visto. Hugo: pues lo mismo me pasa a mí, que como no lo he visto, no tengo ni idea. Alcalde: luego le comentamos, pero no tiene por qué haber una justificación. Hugo: que no lo sé ojo, eh, que ni lo he visto, pero hay gente, que había gente que no se ha visto y bueno, yo pasé por ahí... que no lo sé, no tengo ni idea.

**13º.- Señalización de obras**, estamos viendo que hay obras, así como hay algunas que más o menos están bien, hay otras pues que no hay estrechamiento de calles, ni cortes, ni nada por el estilo. Yo creo que sería conveniente el tener eso un poco en cuenta. Alcalde: sí.

**14º.-** Y ya lo último, ya no voy a decir nada más, al lado del chalet de Sarrasqueta hay un almacén que está con el tema de que es una fachada de **adobe**, parece ser que con el tema de agua y demás, se empieza a desprender, entonces me comentaron el otro día, si por ahí se podría mirar algo o no, no sé, si al final eso de quién es, cómo esta, pero que habría que mirarlo. ¿sabes cuál te digo no? si tú vas de Sarrasqueta, vas hacia el Puente Viejo, la siguiente a la izquierda, es una fachada que se está cayendo. Alcalde: vale. Hugo: por el tema de aguas. Alcalde: pues ya lo miramos y si eso, habrá que decirle que lo arregle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 21:00 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 26 de septiembre de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA